

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES

OPERADORA FERROVIARIA S.E.

Estados contables correspondientes al
ejercicio económico terminado el 31 de
diciembre de 2018

OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO
ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

INDICE

- **MEMORIA DEL DIRECTORIO**
- **INFORME DEL AUDITOR**
- **ESTADOS CONTABLES**
- **INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA**

MEMORIA

(Información no cubierta por el Informe de los auditores independientes)

Señores Accionistas de
OPERADORA FERROVIARIA S.E.

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes con el objeto de someter a vuestra consideración la memoria relativa a los estados contables cerrados al 31 de diciembre de 2018.

1. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

La Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (en adelante, mencionada indistintamente como “Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado”, “la Sociedad” o “SOFSE”) fue creada por la Ley N° 26.352, sancionada el 28 de febrero de 2008 y promulgada el día 25 de marzo del mismo año.

Allí, se establece que la Sociedad tendrá a su cargo la prestación de los servicios de transporte ferroviario tanto de cargas como de pasajeros, en todas sus formas, que le sean asignados, incluyendo el mantenimiento del material rodante.

Asimismo, se enuncia que la Sociedad podrá desarrollar todas las acciones que resulten necesarias o convenientes para la mejor realización de sus funciones, llevando a cabo los actos de administración o disposición que sean precisos para el cumplimiento de las mismas, incluso mediante la participación en sociedades o empresas nacionales o extranjeras, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

En base a lo mencionado en los párrafos precedentes, las funciones y competencias de la Sociedad eran las siguientes:

- a) Asumir por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros la prestación de los servicios ferroviarios, de pasajeros o de carga, que se le asignen, los que se encuentren concesionados y que por distintas causales reviertan al Estado Nacional, así como nuevos servicios que se creen.
- b) Administrar los bienes muebles e inmuebles que le sean asignados por la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado (“ADIFSE”) para la prestación del servicio de transporte ferroviario.
- c) Administrar y disponer del material tractivo y remolcado que tenga asignado para su operación ferroviaria.
- d) Conformar su estructura organizativa, seleccionar su personal con un criterio de excelencia y capacitar al mismo.

Mediante la sanción de la Ley N° 27.132 de fecha 15 de abril de 2015, promulgada el 20 de mayo de 2015 se dispone la constitución de la sociedad Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (en adelante “FASE”) en la órbita del entonces Ministerio del Interior y Transporte con los fines de coordinar las prácticas y líneas de acción entre SOFSE, la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado y Belgrano Cargas y Logística S.A. (“BCyL”), entre otros.

A partir de entonces, SOFSE solo tendrá a su cargo los servicios de transporte ferroviario de pasajeros, en todas sus formas, que le sean asignados, quedando el transporte ferroviario de cargas como facultad exclusiva de la sociedad Belgrano Cargas y Logística S.A.

Por otra parte, las facultades de SOFSE han sido ampliadas. Entre ellas, no sólo se incluye el mantenimiento del material rodante, sino también el mantenimiento de la infraestructura ferroviaria que utilice para la operación del servicio ferroviario a su cargo y la gestión de los sistemas de control de circulación de trenes, estas dos últimas funciones en caso de que les sean asignadas por la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado.

SOFSE es parte integrante del Directorio de FASE, el cual está integrado por un representante de: Secretaría de Transporte, ADIFSE, SOFSE, BCyL S.A. y dos representantes del Ministerio de Transporte. En virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Nro. 27132 y por requerimiento del Ministerio de Transporte en fecha 19 de febrero de 2016, se ha transferido a Ferrocarriles Argentinos S.E. los certificados nominativos que representan el 100 % del Capital Social de SOFSE de acuerdo a lo previsto en el artículo 215 de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550.

Seguidamente se describen los servicios ferroviarios asignados a la Sociedad y los indicadores más relevantes desde el punto de vista de la explotación: la cantidad de pasajeros pagos transportados, el cumplimiento y la puntualidad. Asimismo, se destacan algunos puntos de consideración cuando así lo amerita.

1.1 Servicios asignados a la Sociedad

Listado de servicios y breve comentario

Los servicios ferroviarios asignados a la Sociedad son los siguientes:

▪ Servicios ferroviarios de la Provincia de Chaco

Con fecha 10 de mayo de 2010, el entonces Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, dictó la Resolución N° 573, por la que se resolvió ratificar el convenio de fecha 2 de febrero de 2010 suscripto entre el Estado Nacional y la Provincia de Chaco, que dio inicio al proceso de transferencia de los servicios ferroviarios concesionados a la Provincia. A partir del 10 de mayo de 2010, esta Sociedad efectúa la prestación de los servicios ferroviarios de pasajeros restituidos por la Provincia al Estado Nacional. Actualmente se prestan los servicios Cacuí – Los Amores y Roque Sáenz Peña – Chorotis. A partir del día 23 de marzo de 2017, el Servicio Metropolitano del Chaco se encuentra suspendido por razones de infraestructura.

▪ Servicios ferroviarios de la Provincia de Salta

Por instrucción emanada de la Secretaría de Transporte mediante Nota ST N° 811 de fecha 4 de marzo de 2011, se dio inicio a la primera etapa del servicio experimental sin pasajeros entre Salta y Güemes. El servicio con pasajeros se inició el 27 de junio de 2012. El servicio fue asignado a SOFSE por resolución N° 777/18, de fecha 30 de agosto de 2018 del Ministerio de Transporte.

▪ Servicios ferroviarios del corredor Borges-Delta (ex Tren de la Costa)

Conforme Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 477/2013, de fecha 3 de junio de 2013 se asignó a esta Sociedad la operación integral de los servicios de pasajeros del ramal Mitre II (Ex Tren de la Costa).

- **Servicios Ferroviarios de la Provincia de Entre Ríos**

De acuerdo a la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N°1126/2013 de fecha 24 de septiembre de 2013 se asignó a la Sociedad la prestación de los servicios de transporte ferroviario de pasajeros en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos. Actualmente se presta servicio entre Paraná – Colonia Avellaneda.

- **Servicios Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Ciudad de Córdoba; Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Ciudad de San Miguel de Tucumán; y los servicios regionales del Tren de las Sierras (Alta Córdoba - Cosquín) y Córdoba – Villa María.**

Mediante Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N°1093/2013 de fecha 17 de septiembre de 2013 se asignó a la Sociedad la prestación de los servicios interurbanos de pasajeros en los corredores ferroviarios Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Ciudad de Córdoba; Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Ciudad de San Miguel de Tucumán; y Ciudad de Córdoba- Ciudad de Cruz del Eje.

Tales servicios, se encontraban siendo operados por la empresa Ferrocarril S.A., quien continuó operando los mismos hasta el 30 de septiembre de 2014. A partir del 1° de octubre de 2014 la Sociedad asume la operación de manera directa.

Desde el mes de marzo de 2017 hasta mayo de 2018 el servicio Tren de las Sierras circuló limitado entre las estaciones Rodríguez del Busto y Cosquín por ocupación de zonas de vías. Desde dicho mes, gracias a las obras realizadas, el servicio se encuentra realizando su recorrido completo entre las estaciones Alta Córdoba y Cosquín.

- **Servicios metropolitanos Línea Sarmiento**

Mediante Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N°1244/2013 de fecha 24 de octubre de 2013, se ordenó la rescisión del Acuerdo de Operación de los Servicios Ferroviarios Urbanos de Pasajeros - Grupo de Servicios 1 y 2 Líneas Sarmiento y Mitre y sus adendas, en lo atinente a la operación integral, administración y explotación del servicio de transporte ferroviario urbano de pasajeros de la Línea Sarmiento, comenzando SOFSE a operarlo de manera directa a partir del día 30 de octubre del año 2013.

- **Servicios Buenos Aires – La Pampa**

Por medio de la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 1161/2014 de fecha 2 de octubre de 2013 se asignó a esta Sociedad el servicio interjurisdiccional de transporte ferroviario de pasajeros en el Corredor Once - Bragado – General Pico (vía Catrilló) y Catrilló-Santa Rosa, comprendido entre las estaciones Once-Santa Rosa y Once - General Pico (Provincia de La Pampa). No obstante se informa que a partir del 17 de agosto de 2015, por afectaciones a la infraestructura, el servicio opera entre las estaciones Once - Chivilcoy.

- **Servicios Buenos Aires – Mar del Plata**

Mediante la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N°1590/2014 de fecha 11 de diciembre de 2014 se asignó a la Sociedad la operación del servicio especial interjurisdiccional de transporte ferroviario de pasajeros en el sector de la red ferroviaria nacional comprendido entre las estaciones Plaza Constitución – Mar del Plata del ex Ferrocarril General Roca, en los términos del artículo 7° de la Ley N° 26.352.

Por medio de la Resolución 517- E/2017 de fecha 18 de julio de 2017 se hace efectivo la reversión al Estado Nacional de la explotación de los servicios públicos de transporte ferroviario de pasajeros que fuera otorgada a la Provincia de Buenos Aires en el marco

del Decreto N° 1168 de fecha 10 de julio de 1992, conforme lo dispuesto por el Decreto N° 1261 del 27 de septiembre del 2004.

▪ **Servicios Posadas – Encarnación**

Con fecha 30 de diciembre 2014 por medio de la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N°1821/2014 se asignó a SOFSE, con carácter experimental, la operación integral del servicio ferroviario internacional de pasajeros entre la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, República Argentina y la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a través del Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz, conforme los acuerdos que se firmaran oportunamente con las áreas competentes de la República del Paraguay.

Posteriormente, por Resolución N° 1753/2015 del entonces Ministerio del Interior y Transporte, se asignó a SOFSE la operación del servicio ferroviario internacional de pasajeros entre la Ciudad de Garupá (Provincia de Misiones, República Argentina) y la Ciudad de Encarnación (Departamento de Itapúa, República del Paraguay) a través del Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz, en los términos del inciso a) del artículo 8° de la Ley N° 26.352 y sus modificatorias.

Asimismo, a través de dicha resolución ministerial, se otorgó la explotación por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, de los servicios colaterales y complementarios del servicio ferroviario internacional de pasajeros entre la Ciudad de Garupá, (Provincia de Misiones - República Argentina) y Encarnación (Itapúa - República del Paraguay).

Este servicio fue operado por Casimiro Zbikoski S.A. en virtud del acuerdo particular con carácter experimental suscripto por SOFSE, Belgrano Cargas y Logística S.A. y Ferrocarriles del Paraguay S.A. con fecha 30 de diciembre de 2014.

Por último, a través de la Licitación Pública Nacional N° 66/2015 se efectuó el proceso de selección para la contratación del servicio, del cual resultó adjudicatario Casimiro Zbikoski S.A., quien actualmente opera el servicio en virtud del “Acuerdo de Operación del Servicio Ferroviario Internacional de Pasajeros entre la Ciudad de Garupá, Provincia de Misiones (República Argentina) y la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa (República del Paraguay)” y su Adenda de fecha 2 de octubre de 2017.

▪ **Servicios metropolitanos Líneas General Roca, General San Martín, Belgrano Sur, General Mitre y Sarmiento - Traspasos de Acuerdos de Operación de las Unidades de Gestión Operativas (UGOMS S.A. y UGOFE S.A.).**

Como consecuencia de las Resoluciones del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 848/2013 y N° 1083/2013 se asignó a la Sociedad la prestación de los servicios de transporte ferroviario, correspondientes a las Líneas General Roca, General San Martín y Belgrano Sur en los términos del artículo 7° de la Ley N° 26.352 transfiriéndosele los Acuerdos de Operación suscriptos por el Estado con la Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria Mitre Sarmiento S.A (UGOMS) y con la Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A. (UGOFE).

En dichas resoluciones, se otorgó a SOFSE un plazo de noventa (90) días para readecuar los mencionados acuerdos a los fines de la prosecución de los objetivos establecidos por la Ley N° 26.352 de reordenamiento de la actividad ferroviaria.

En virtud de ello y de lo dispuesto por la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 41 de fecha 7 de febrero de 2014, el 10 de febrero del mismo año SOFSE suscribió nuevos Acuerdos para la Operación de los Servicios Urbanos de Pasajeros, con excepción de la Línea Sarmiento que la Sociedad opera de manera directa a partir del día

24 de octubre del 2013, en virtud de la Resolución MIyT N° 1244/2013. Posteriormente, estos acuerdos fueron rescindidos por instrucción emanada de la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 171 de fecha 27 de febrero de 2015, asumiendo SOFSE desde ese momento la operación de las líneas urbanas en forma directa.

▪ **Servicios Retiro - Rufino**

Con fecha 26 de febrero de 2015, por medio de la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 162/2015 se asignó a SOFSE, el servicio de carácter interjurisdiccional de transporte ferroviario de pasajeros en el sector de la red ferroviaria nacional comprendido entre las estaciones Retiro (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) – Rufino (Provincia de Santa Fe) del ferrocarril General San Martín, en los términos del art. 7 de la Ley N° 26.352. Este servicio fue temporalmente interrumpido debido a las inundaciones que afectaron la zona en enero 2017, por este motivo el servicio se encuentra limitado hasta la ciudad de Junín. Asimismo, debido al avance de las obras del viaducto Palermo – La Paternal, el servicio mencionado se presta desde la estación Caseros hasta la estación Junín. Se estima que la restitución de la salida de este servicio desde la estación de Retiro de la Línea San Martín se llevará a cabo en el segundo semestre del año 2019.

▪ **Servicios Buenos Aires – Bahía Blanca**

Por medio de la Disposición de la entonces Subsecretaría de Gestión Administrativa del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 821/2015 de fecha 11 de septiembre de 2015 se asignó a SOFSE, el servicio de carácter interjurisdiccional de transporte ferroviario de pasajeros en el sector de la red ferroviaria nacional comprendido entre las estaciones Plaza Constitución (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) – Bahía Blanca Sud (Provincia de Buenos Aires), del ex Ferrocarril General Roca, en los términos del art. 7 de la Ley N° 26.352 y sus modificatorias.

▪ **Servicio Neuquén (Provincia de Neuquén) – Cipolletti (Provincia de Río Negro)**

Por medio de la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 1.281 de fecha 16 de julio de 2015 se asignó a la Sociedad el servicio interjurisdiccional de transporte ferroviario de pasajeros en el sector de la red ferroviaria nacional comprendido entre las estaciones Neuquén (Provincia de Neuquén) y Cipolletti (Provincia de Río Negro) del ex Ferrocarril General Roca en los términos del art. 7 de la Ley N° 26.352 y sus modificatorias.

▪ **Servicios Ferrobaires**

Por medio de la Resolución del Ministerio de Transporte N° 517-E de fecha 18 de julio de 2017 se asignó a la sociedad los servicios públicos de transporte ferroviario de pasajeros, de los Corredores Plaza Constitución - Bahía Blanca; Plaza Constitución - San Carlos de Bariloche (concedido hasta el límite interprovincial con la Provincia de Río Negro); Plaza Constitución - Quequén; Plaza Constitución - Bolívar; Olavarría - Bahía Blanca; Once - Toay; Once - General Pico; Once - Lincoln; Lincoln - Villegas; Lincoln - Pasteur; Once - Villegas; Once - Darragueira; Retiro - Alberti; Retiro – Junín; Federico Lacroze – Rojas; la concesión integral y de la explotación del Sector Altamirano - Mar del Plata - Miramar, incluyendo la rehabilitación del Sector General Guido – General Madariaga –Vivoratá.

Dichos servicios, con excepción de Plaza Constitución - Bahía Blanca, Plaza Constitución – Mar del Plata y Retiro – Junín, se encuentran suspendidos por deficiencias en el estado de la infraestructura y el material rodante.

Indicadores

LINEA SARMIENTO	2018	2017	2016	Var. 18 vs 17 %
Pasajeros Pagos Transportados	85.946.312	60.767.606	57.592.610	41%
Promedio Pasajeros Pagos Transportados DH	290.579	217.668	180.662	33%
Trenes programados	106.438	94.380	93.410	13%
Trenes corridos	101.457	89.871	84.386	13%
Trenes puntuales	89.356	72.975	72.184	22%
Servicios Promedio	280	251	231	12%
Servicios Promedio DH	314	272	249	15%
Cumplimiento	95%	95%	90%	0%
Regularidad absoluta	84%	77%	77%	7%
Regularidad relativa	88%	81%	86%	7%

LINEA MITRE	2018	2017	2016	Var. 18 vs 17 %
Pasajeros Pagos Transportados	64.321.100	61.647.604	55.393.463	4%
Promedio Pasajeros Pagos Transportados DH	219.725	213.255	172.341	3%
Trenes programados	173.140	164.084	161.674	6%
Trenes corridos	157.274	158.697	155.830	-1%
Trenes puntuales	129.604	142.893	143.556	-9%
Servicios Promedio	433	439	426	-1%
Servicios Promedio DH	476	462	439	3%
Cumplimiento	91%	97%	96%	-6%
Regularidad absoluta	75%	87%	89%	-12%
Regularidad relativa	82%	90%	92%	-8%

LINEA ROCA	2018	2017	2016	Var. 18 vs 17 %
Pasajeros Pagos Transportados	172.678.803	151.493.597	138.621.827	14%
Promedio Pasajeros Pagos Transportados DH	587.318	522.197	430.106	12%
Trenes programados	268.846	245.944	231.162	9%
Trenes corridos	254.867	226.865	217.231	12%
Trenes puntuales	229.274	202.787	191.135	13%
Servicios Promedio	705	647	596	9%
Servicios Promedio DH	797	726	647	10%
Cumplimiento	95%	92%	94%	3%
Regularidad absoluta	85%	82%	83%	3%
Regularidad relativa	90%	89%	88%	1%

LINEA BELGRANO SUR	2018	2017	2016	Var. 18 vs 17 %
Pasajeros Pagos Transportados	16.129.012	13.484.782	9.919.049	20%
Promedio Pasajeros Pagos Transportados DH	52.476	43.725	29.780	20%
Trenes programados	67.593	62.748	59.730	8%
Trenes corridos	57.576	58.383	55.990	-1%
Trenes puntuales	47.016	52.542	37.018	-11%
Servicios Promedio	187	162	154	15%
Servicios Promedio DH	199	170	158	17%
Cumplimiento	85%	93%	94%	-8%
Regularidad absoluta	70%	84%	62%	-14%
Regularidad relativa	82%	90%	66%	-8%

LINEA SAN MARTIN	2018	2017	2016	Var. 18 vs 17 %
Pasajeros Pagos Transportados	31.105.013	52.118.071	51.095.219	-40%
Promedio Pasajeros Pagos Transportados DH	103.706	179.843	157.440	-42%
Trenes programados	59.029	62.951	61.288	-6%
Trenes corridos	48.332	56.469	59.002	-14%
Trenes puntuales	36.399	46.579	49.929	-22%
Servicios Promedio	143	169	162	-15%
Servicios Promedio DH	155	185	174	-16%
Cumplimiento	82%	90%	96%	-8%
Regularidad absoluta	62%	74%	81%	-12%
Regularidad relativa	75%	82%	85%	-7%

TOTAL SOFSE (AMBA)	2018	2017	2016	Var. 18 vs 17 %
Pasajeros Pagos Transportados	370.180.240	339.511.660	312.622.168	9%
Promedio Pasajeros Pagos Transportados DH	1.253.804	1.176.688	970.329	7%
Trenes programados	675.046	630.107	607.264	7%
Trenes corridos	619.506	590.285	572.439	5%
Trenes puntuales	531.649	517.776	493.822	3%
Servicios Promedio	1.748	1.668	1.570	5%
Servicios Promedio DH	1.941	1.815	1.666	7%
Cumplimiento	92%	94%	94%	-2%
Regularidad absoluta	79%	82%	81%	-3%
Regularidad relativa	86%	88%	86%	-2%

2. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

Conforme lo referido anteriormente, la Sociedad se encuentra bajo la órbita del Ministerio de Transporte de la Nación y está sujeta al régimen de sociedades del estado establecido en la ley N° 20.705, disposiciones pertinentes de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (t.o. 1984) que le fueren aplicables, las normas de su estatuto y los reglamentos internos que dicte. Las relaciones laborales de la Sociedad se rigen por la ley de contrato de trabajo N° 20.744 (t.o. 1976). Asimismo, la Sociedad se encuentra sometida a los controles interno y externo del sector público nacional en los términos de la Ley N° 24.156.

Mediante la constitución de FASE a través de la Ley N° 27.132 se estableció que dicha sociedad coordine las prácticas y líneas de acción entre SOFSE, la ADIFSE y BCyL S.A., entre otros.

2.1 Breve Reseña de la Gestión

En el marco del Plan Nacional Ferroviario impulsado por el Ministerio de Transporte que contempla significativas inversiones y un proceso que se inició con la puesta en valor del sistema, la gestión de SOFSE 2018 se orientó a:

- Continuar con la ejecución del Plan de Inversiones iniciado en 2016,
- Seguir mejorando la calidad de servicio y la seguridad de los pasajeros,
- Trabajar en modernizar la compañía,
- Continuar con el cambio cultural enmarcado en una gestión orientada al uso eficiente de los recursos.

Además de continuar con el proceso de promover la transparencia con las siguientes acciones:

- Difusión y capacitación del Código de Ética y Conducta entre todas las personas que trabajan en y para la empresa.
- Campaña de comunicación interna: señalización y difusión de los canales de denuncia en las distintas sedes.
- Implementación de los Lineamientos de Buen Gobierno Corporativo emitidos por Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y por la OCDE.
- Desarrollo de la transparencia activa en la página web de SOFSE
- Tratamiento de las denuncias y reportes de irregularidades
- Desarrollo y actualización continua del Programa de Integridad.

A continuación detallaremos las acciones realizadas por área durante el ejercicio que demuestran la orientación al uso eficiente de los recursos, a la mejora continua de la seguridad operacional y al incremento de los niveles de inversión para una mejora de la calidad del servicio:

Durante el 2018, los pasajeros pagos transportados (PPT) de las líneas metropolitanas alcanzaron los 370.2 millones superando en un 9% respecto a 2017 y en un 18,4% sobre

el 2016. En nuestras líneas regionales y de larga distancia, los PPT alcanzaron los 1,9 millones, un aumento del 18,2% respecto del año pasado.

En cuanto a las obras se destacan las siguientes acciones ejecutadas durante el ejercicio:

Con una inversión de 470 millones (*) de pesos en Plaza Constitución, la obra integral en la cabecera de la Línea Roca reforzó su capacidad operativa, brindando mayor seguridad y confort.

Se puso en valor la fachada de la estación Once y se inició la puesta en valor de la cabecera de la Línea San Martín que finalizará en julio del 2019. También se puso en valor a 20 estaciones foco, a través de un plan integral de restauración edilicia y optimización de señalética y accesos; entre ellas se destacan Quilmes, Monte Grande y Florencio Varela de la Línea Roca, Independencia de la Línea Belgrano Sur, Morón de la Línea Sarmiento y San Martín de la Línea Mitre.

Con la puesta en valor de Retiro y Plaza Constitución, inauguramos dependencias operativas; con modernos comedores, sanitarios, salas de descanso y vestuarios ambos espacios suman una capacidad para 1.100 trabajadores. En el marco del master plan de Oficinas, inauguramos las dos primeras áreas de trabajo en el edificio del Anexo de la Estación Retiro, que en el 2019 completará su remodelación integral. La culminación de estas obras permite la reducción en los alquileres de oficinas para el personal administrativo.

En cuanto al desarrollo comercial se trabajó con el objetivo de “Vacancia Cero” para evitar locales en desuso, recuperar locales ocupados, desalojar los espacios intrusados y regularizar los contratos.

Por medio de la gestión de arrendamientos, publicidad y servicios complementarios se logró facturar 186 millones (*) de pesos; a pesar del impacto por la dilatación de los tiempos de obras en estaciones la facturación fue 31% superior a la de 2017. Parte de la mejora en la facturación se logró gracias a la gestión de regularizaciones y planes de facilidad de pago que alcanzaron los 6 millones (*) de pesos. Se adjudicaron 160 locales comerciales que mejoran la facturación anual en 37 millones (*) de pesos y sumamos una inversión privada que supera los 390 millones (*) de pesos.

Gracias al trabajo conjunto de la Gerencia General de Desarrollo Comercial con la Gerencia de Coordinación Administrativa se logró mejorar la gestión de cobranzas obteniendo un incremento de 339% desde enero 2016 en la recaudación comercial.

Se llevaron adelante las obras de renovación de 49 locales comerciales en la estación Plaza Constitución. Se impulsaron y desarrollaron nuevas marcas comerciales, renovando de manera integral la señalética, recuperando y poniendo en valor la sala de preembarque de Larga Distancia, se inauguró un nuevo local de El Estado en tu Barrio y se pusieron en valor espacios que son patrimonio de la gente. Se generó un manual de imagen comercial único para la estación Plaza Constitución manteniendo una identidad comercial afín a la ya renovada estación Retiro.

En materia publicitaria, se relevó la cartelería de toda la traza codificando más de 1.300 espacios publicitarios; se plotearon formaciones y se trabajó posicionando a las estaciones cabecera en el mercado publicitario para desarrollar activaciones de marca y filmaciones, generando un ingreso adicional de 1,7 millones (*) de pesos.

Se trabajó junto al Gobierno de la Ciudad para regularizar y remover 70 carteles que se encontraban en infracción y gestionó la instalación por parte de permisionarios del cerramiento de obra del Hall San Martín, generando un ahorro de 2 millones (*) de pesos.

Con el objetivo de seguir mejorando el patrimonio público, se comenzó a utilizar una nueva herramienta de trabajo: los Permisos Precarios de Uso con inversión privada, que permite poner en valor activos del Estado con la inversión de terceros. Este nuevo instrumento promueve la mejora y ampliación del hall de la estación Retiro de la línea San Martín, donde se están poniendo en valor los 760 m² de superficie comercial ya existente.

Más seguridad: se instalaron 761 nuevas cámaras, completando un total de 2.027 que dan cobertura a 70 estaciones y predios ferroviarios, que se suman a las 972 cámaras estilo “domo” en las formaciones de las Líneas Belgrano Sur, Mitre y Sarmiento. También se capacitó al personal de seguridad privada de todas las líneas: casi el 80% fue instruido en primeros auxilios, prevención de incendios, procedimientos y conocimientos generales. Junto a Nación, Provincia y Ciudad se impulsaron las campañas de seguridad y reporte del acoso en el transporte público. Además se firmó un acuerdo con el SAME para las posibles emergencias.

En busca de la constante mejora hacia el pasajero y su beneficio, se complementaron las obras necesarias para reactivar ramales que se encontraban suspendidos. En la Línea Roca, la electrificación de 14km de vía simple permitió el regreso del servicio “Vía Circuito” después de 3 años, beneficiando a 200 mil usuarios por mes. También se reparó un tramo en las cercanías de la estación Uribelarrea, lo cual permitió el regreso del servicio que une Cañuelas con Lobos, suspendido desde 2015. Por su parte el Tren de las Sierras volvió a unir Alta Córdoba con Cosquín, tras recuperar el tramo de Villa El Nailon permitiendo que los vecinos del valle de Punilla puedan llegar hasta la capital provincial.

Por primera vez en la historia se asignaron perfiles productivos a los talleres, se realizó una inversión de 122 millones (*) de pesos con la cual se inauguró la nave de alistamiento y mantenimiento preventivo de Tapiales, con capacidad para revisar simultáneamente tres formaciones, ahorrando tiempo y dinero. También en la Línea Belgrano Sur se puso en marcha el torno bajo piso, con una inversión de 33 millones (*) de pesos. Por su parte el Taller de Villa Luro fue equipado con tecnología de punta; se instalaron 3 bancos neumáticos Knorr Bremse, instrumental para calibrar el sistema de frenos y nuevos puentes grúas. La obra del Taller de Tolosa sigue avanzando y se estima su finalización en junio 2019.

En cuanto a la capacidad operativa, se compró por 32,4 millones (*) de pesos una flota de equipamiento pesado de última generación que trabajará sobre el estado real de las vías evitando los costos y el tiempo de la revisión cíclica. Para mejorar la operatoria diaria y los niveles de seguridad se automatizaron 23 barreras y se realizaron 10 pasos a nivel. Junto a ADIF se está instalando el Frenado Automático de Trenes (ATS) en todas las líneas proyectando completar las formaciones del AMBA en 2019. Además se mecanizó y se realizó el mantenimiento de 116 Km y 176 Km de vías respectivamente, aumentando la velocidad de los servicios corridos, generando también importantes ahorros en los costos operativos.

Las obras de infraestructura se encuentran en constante avance; el soterramiento de la Línea Sarmiento superó los 6.5 Km y ha llegado a Villa Luro. Juntos a la par marchan los viaductos de la Línea Mitre inaugurado el 11 de mayo del 2019 y San Martín, que ya está

próximo a inaugurarse en junio. También, se realizaron las tareas de preparación y remoción de vías para la obra de playa de cambios de Retiro que contempla la renovación de vías y señales para mejorar los tiempos de ingreso y salida de los trenes de cabecera. En la Línea Roca, luego de la finalización de la electrificación y la instalación de la subestación eléctrica Quilmes, se está dotando al ramal a la Plata de un moderno sistema de señalamiento que al finalizar junto con la compra de 200 coches nuevos, se mejorará la velocidad de las unidades y por ende la frecuencia en la programación. En la Línea Sarmiento ya se encuentra operativa en Castelar la sala de telecomando de subestaciones que unifica el monitoreo de las mismas. Finalmente, en la Línea Mitre se renovaron 26 Km de tercer riel, casi la mitad de lo proyectado, por uno de aluminio lo cual favorece la conducción eléctrica.

En materia sindical, en 2018 se firmó y comenzó a implementarse, en el marco de un acuerdo histórico, el nuevo Convenio Colectivo de Trabajo con Unión Ferroviaria, producto de charlas en conjunto con todas las líneas y sus mandos medios. Con el mismo espíritu, se está trabajando activamente en la discusión de los nuevos CCTs con las demás entidades sindicales: La Fraternidad se encuentra ultimando detalles y ASFA y APDFA cuentan ya con los anteproyectos discutidos. Bajo el compromiso conjunto del mantenimiento de la paz social, se implementaron iniciativas alternativas de resolución de conflictos, se logró que durante el 2018 sólo un reclamo gremial llegara a nivel de Ministerio de Trabajo por Conciliación Obligatoria (Señaleros). También, permitió que cerca de 20.000 empleados fueran transferidos desde la sociedad ARHF a SOFSE sin ningún inconveniente ni conflicto gremial. Se continuó, también, con la optimización estructural post-integración de Ferrobaires.

Fruto de la inversión en campañas de salud y prevención, y de las medidas y elementos de seguridad, se logró, por tercer año consecutivo, bajar los indicadores de siniestralidad y de incidencia y gravedad de accidentes, con un 13.8%, 24% y 14% de mejora respecto del 2017. Esta reducción sostenida de la siniestralidad permitió renegociar la alícuota de ART, con una mejora general de 2.2%. En materia de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente cabe destacar, también, el aumento del 15% en la capacitación a empleados, y la realización de 33 simulacros de evacuación, que alcanzaron a 2.300 colaboraciones.

Con una formación constante, el Programa Evolución Cultural continúa a toda marcha: más de 2.100 colaboradores de 14 nuevas estaciones foco se sumaron al entrenamiento en las habilidades claves para brindar un servicio de excelencia al pasajero, en un esfuerzo conjunto entre los equipos de Desarrollo y Talento, Comercial, Servicio Médico y Relaciones Institucionales e instructores de la Unión Ferroviaria y La Fraternidad. Otros 1.500 empleados fueron alcanzados por las distintas iniciativas de formación orientadas al desarrollo de las competencias actitudinales. También se brindaron capacitaciones técnicas a 11.600 trabajadores de todas las líneas, y 218 capacitaciones sobre reanimación cardiopulmonar (RCP) a 2.988 colaboradores. Formalizamos el Protocolo de Atención al Pasajero Descompuesto para garantizar una rápida atención y demoras innecesarias.

Se continuó trabajando en iniciativas de optimización de estructura, destacándose la centralización de los equipos de Liquidación de Sueldos, Planeamiento y Administración, logrando unificar criterios, estandarizar procesos y mejorar el control de la gestión. Como parte de este mismo objetivo de eficientización y profesionalización de personal, más de 600 empleados reconvirtieron su perfil durante este año, maximizando las inversiones en nuevos proyectos operativos y el avance de la tecnología aplicada al ferrocarril. El Programa de Búsquedas Internas, que también forma parte de este objetivo, hizo que 70 empleados tuvieran nuevas oportunidades laborales en áreas centrales.

Se continuó sumando iniciativas de Marca Empleadora, para que cada vez más profesionales conozcan Trenes Argentinos Operaciones y la elijan como una muy buena opción de empleo. Se participó en Exposiciones y Ferias: Trabajo en Ingeniería, Trabajo en Económicas, Empleo Joven Universidad de La Matanza, Feria de Empleo de la Universidad de la Marina Mercante y Expo Carreras en la Universidad de Lanús. La publicación de búsquedas laborales en el LinkedIn de la empresa y las campañas audiovisuales por este medio, lograron un aumento del 70% de sus seguidores, alcanzando los 10.300. También, hubo un aumento del 260% en la cantidad de currículums cargados en la Web de Trenes. Con la segunda edición del programa “EnTRENando Talentos” se incorporaron otros 26 jóvenes ingenieros a la empresa y 103 pasantes dieron este año sus primeros pasos profesionales en la empresa.

Este fue el segundo año de utilización de la herramienta digital interna de Gestión de Desempeño (GDT), a través de la cual gerentes generales, gerentes y subgerentes establecieron prioridades, las revisaron y están siendo evaluados sobre su cumplimiento. Este año se sumaron 400 nuevos participantes totalizando 530 personas en posiciones de liderazgo que usan esta metodología alineada a las competencias organizaciones de la empresa.

Profundizamos el compromiso de promover un Plan de Igualdad de Género, liderado por el área de Relaciones con la Comunidad; más de 4.500 colaboradores se capacitaron en la perspectiva de género y hubo 41 acciones en estaciones para asesorar a usuarios y usuarias. También se inauguró una oficina móvil de la Línea 144 para asesorar a mujeres en situación de violencia, que operará en las estaciones de la Línea Belgrano Sur. Con el lanzamiento del Protocolo para la atención de situaciones de discriminación y/o violencia, se creó el Área de la Mujer y el Consejo Consultivo para un abordaje integral de estas situaciones. Se contrataron por primera vez mujeres para las áreas operativas y de talleres; la primera operadora de turno en la Línea Belgrano Sur y la flamante mecánica de la Línea Sarmiento.

Completamos el 95% de la implementación del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) utilizado en la administración pública para expedientes y trámites. En agosto se puso en marcha el Proyecto SUMA, que en el último trimestre de 2019 implementará SAP S/4 HANA para los principales procesos de administración, finanzas, abastecimiento, logística, comercial y recursos humanos a partir de la mejora de más de 200 procesos relevados. Se generó el acceso a la Intranet para todos los empleados, modernizando nuestras comunicaciones, sumándonos al objetivo “Papel Cero”. También sumamos tecnología a nuestras áreas operativas con desarrollos realizados por nuestros equipos: el Sistema de Gestión de la Operación Ferroviaria (SIGOF) incorporó nuevas funcionalidades y se implementó el Sistema de Mantenimiento Ferroviario (SIMAF) en las áreas de material rodante e infraestructura en todas las líneas, aportando precisión, automatización y trazabilidad.

Las áreas de Planeamiento y Administración trabajaron en centralizar sus equipos, unificar criterios, estandarizar procesos y mejorar el control de su gestión. La capacitación continua con los proveedores, la planificación de las compras a partir de un relevamiento de necesidades en común entre las distintas líneas y áreas centrales y el logro de

beneficios impositivos fueron iniciativas claves para continuar racionalizando el gasto público.

Este año también, se lanzó nuestro Código de Ética y Conducta, un paso fundamental para promover una gestión transparente.

Además, seguimos mejorando la utilización de los recursos del Estado, ya que por medio de la sanción de la Ley de Presupuesto 2015 N° 27.008, que en su artículo 56 exime a la Sociedad del Impuesto a las Ganancias y a la Ganancia Mínima Presunta, se logra la obtención de la condonación de toda deuda que por dichos impuestos se hayan originado, y de manera permanente. Asimismo, por el artículo 87 de la Ley mencionada, la sociedad queda eximida hasta el 31 de diciembre de 2018, de los derechos de importación y de las prohibiciones e intervenciones previas a la importación, así como de IVA, que apliquen a las importaciones para consumo de material para uso ferroviario.

Con fecha 21/02/2019, se publicó en el Boletín Oficial la Resolución 101/2019 del Ministerio de Hacienda, donde se permite el Recupero del saldo acumulado a que se refiere el primer párrafo del artículo 24 de la misma norma para aquellos sujetos que desarrollen actividades que califiquen como servicios públicos, fijando como límite máximo anual para el servicio de transporte la suma de seis mil millones de pesos (\$6.000.000.000).

SOFSE inició ante la AFIP dos trámites de devolución de Saldo de Libre disponibilidad de IVA; el primero en septiembre de 2017 por un monto de \$17.761.734(*) y el segundo en junio de 2018 por \$4.228.738(*).

3. SITUACIÓN PATRIMONIAL

A continuación, se expone la información resumida sobre la situación patrimonial, los resultados y la generación y aplicación de fondos correspondientes al Ejercicio Económico N° 11, finalizado el 31 de diciembre de 2018:

Estructura Patrimonial comparativa con el ejercicio anterior

	Al 31/12/2018	Al 31/12/2017
Activo corriente	12.083.201.149	11.371.485.545
Activo no corriente	7.657.438.424	6.834.676.329
Total activo	19.740.639.573	18.206.161.874
Pasivo corriente	5.416.243.447	2.646.660.215
Pasivo no corriente	3.012.768.608	2.697.504.028
Total pasivo	8.429.012.055	5.344.164.243
Patrimonio neto	11.311.627.518	12.861.997.631
Total pasivo + patrimonio neto	19.740.639.573	18.206.161.874

Estructura de Resultados

	Al 31/12/2018
Perdida bruta	(21.726.324.572)
Gastos de administración y comercialización	(1.615.576.725)
Pérdida operativa	(23.341.901.297)
Resultados financieros	1.891.595.932
Otros egresos	(1.100.389.173)
Resultado neto (pérdida)	(22.550.694.538)

Estructura de la generación o aplicación de fondos

	al 31/12/2018
Fondos originados por las actividades operativas	(20.042.652.513)
Fondos aplicados a las actividades de inversión	(1.619.986.341)
Fondos aplicados a las actividades de financiación	23.019.004.533
Efecto de los cambios en el poder adquisitivo sobre el efectivo	(435.524.630)
Total de fondos aplicados/generados durante el ejercicio	920.841.049

Índices

		al 31/12/2018	al 31/12/2017
Liquidez	ACTIVO		
	CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE	2,23	4,29
Solvencia	PATRIMONIO NETO/PASIVO TOTAL	1,34	2,46
	ACTIVO NO CORRIENTE/ACTIVO TOTAL	0,39	0,33

Principales variaciones de la estructura patrimonial, de resultados y generación o aplicación de fondos de la Sociedad

El activo corriente se incrementó en \$ 711.715.604.

La principal variación se debe a los saldos bancarios al 31 de diciembre de 2018, por un total de \$ 1.481.516.258 expuestos en el rubro bancos, reflejando que al cierre del ejercicio aún no se había debitado el pago de los sueldos del mes de diciembre. El aumento con respecto de 2017 por \$ 850.400.484 corresponde a la incorporación durante este año del personal de DeCaHF (ex ARHF).

El activo no corriente se incrementó en \$ 822.762.095, variación que en su mayoría representan las altas netas de bienes de uso por \$ 1.522.365.986 (incluye variación neta de anticipos a proveedores) con una depreciación neta de \$ 828.066.185 y las cartas de crédito no corrientes por \$ 237.622.451.

El aumento del pasivo corriente, en \$ 2.769.583.232 tiene su principal impacto en el incremento de las remuneraciones y cargas sociales en \$ 3.034.060.844 respecto al ejercicio anterior debido a la transferencia del personal de DeCaHF (ex ARHF) a SOFSE, y en la disminución en las deudas comerciales por \$ 322.677.178.

4. OBJETIVOS Y PERSPECTIVAS PARA EL EJERCICIO PRÓXIMO

Hacia el futuro, continuaremos profundizando la transformación que se inició a fines del año 2015, con una agenda integral pensada desde el pasajero y centrada en cuatro pilares básicos de servicio: frecuencia, tiempo de viaje, capacidad de transporte y confort. Para hacerlo posible, el plan de inversiones incluye desde la restauración de edificios históricos hasta la renovación de estaciones y terminales, desde la compra de material rodante hasta la electrificación de líneas diésel.

En este sentido el Ministerio de Transporte lanzó una licitación internacional para comprar 560 coches eléctricos o 70 formaciones que llegarán al país a partir de 2021 y se sumarán a las flotas de las líneas metropolitanas. Forma parte del proceso integral de renovación de los trenes metropolitanos que se está llevando adelante con obras como el soterramiento del Sarmiento, los viaductos Mitre, San Martín y Belgrano Sur, nuevos pasos bajo nivel, la electrificación de líneas ferroviarias y la renovación de estaciones, vías y sistemas eléctricos y señalamiento.

Fusión de la Sociedad con la ARHF

Con fecha 10 de enero de 2018 el Poder Ejecutivo de la Nación publicó en Boletín Oficial el decreto 28/2018, donde se resuelve derogar el artículo 1° del decreto 428 de fecha 17 de marzo de 2015, dejando sin efecto la fusión de las empresas ARHF y SOFSE.

En esta línea, a solicitud del Ministerio de Transporte ARHF convocó Directorio y Asamblea con fechas 19 de febrero y 27 de febrero respectivamente. En dicha Asamblea, se autorizó al Directorio de ARHF a llevar a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el Decreto N° 28/2018 que señala: “ Que la administración de los recursos humanos se erige como piedra fundamental para la operación de los servicios de transporte ferroviario, tanto de pasajeros como de cargas y resulta necesario que estos se encuentren en la órbita de cada empresa en la que se desempeñan ya que las políticas a implementar por las mismas están vinculadas con los nuevos desafíos que estas emprendan.”

Como consecuencia de esto la sociedad se encuentra finalizando un proceso de traspaso del personal que se encontraba a inicios del ejercicio en la nómina de ARHF que presta servicios en SOFSE.

5. EX OPERADORES

Al 31 de diciembre de 2018 el saldo a favor con las empresas Corredores Ferroviarios S.A. y Argentren S.A., en base a los Acuerdos de Operación rescindidos el 2 de marzo de 2015, no se han modificado durante el ejercicio, totalizando \$88.655.686(*) y \$188.410.749(*) correspondientemente.

Tanto Corredores Ferroviarios S.A. como Argentren S.A. han presentado sus rendiciones de gastos hasta diciembre 2016. A partir del año 2018, junto con personal de SOFSE, la CNRT fue designada por la Subsecretaria de Transporte Ferroviario para realizar la revisión de estas rendiciones de acuerdo con los mismos criterios que llevó adelante con UGOMS y UGOFE.

De esta manera, SOFSE entregó copia de toda la documentación en su posesión a CNRT y solicitó formalmente el 19 de junio de 2018 tanto a Corredores Ferroviarios S.A. como a Argentren S.A., el envío de la documentación requerida por la CNRT. Ante las respuestas negativas de ambos ex operadores, SOFSE envió una carta documento a Corredores Ferroviarios S.A. el día 24 de julio de 2018, y a Argentren S.A. el día 26 de septiembre de 2018 reclamando tanto los saldos como la presentación de la documentación. Por todo lo comentado anteriormente, la CNRT continúa con la revisión de la documentación existente y la confección de informes correspondientes

A su vez, se solicitó a los ex operadores la devolución de los fondos de las cuentas específicas para contingencias judiciales y los resultados de intereses por plazo fijo de dichos saldos.

Conforme lo establece el artículo 18.1 de los Acuerdos de Operación, la cuenta específica para contingencias judiciales se constituye por el 30% de los ingresos mensuales provenientes de la tarifa de línea. La Sociedad ha solicitado a Corredores Ferroviarios S.A. y a Argentren S.A. que depositen las sumas pendientes de \$ 5.206.949(*) y \$ 24.944.987(*), respectivamente, en la Cuenta específica para contingencias judiciales del Banco de la Nación Argentina N° 60800247/49 sucursal Catalinas, a los efectos de completar los fondos exigibles por este concepto.

En ese sentido, con fecha 7 de octubre de 2016 Argentren S.A. procedió a depositar en la aludida cuenta específica para contingencias judiciales la suma pendiente de \$ 24.944.987(*). A la fecha de los presentes estados se continúan las acciones con Corredores Ferroviarios S.A. para el recupero de la suma pendiente de \$ 5.206.949(*).

Por otra parte, con fecha 30 de diciembre 2016 se solicitó a las ex operadoras el depósito de los fondos remanentes de SOFSE que poseyeran en sus cuentas bancarias y la abstención de realizar gastos con los mismos. Este pedido fue reiterado por carta documento enviada el 13 de febrero de 2017.

Como resultado de estas intimaciones Argentren S.A. procedió a efectuar dos transferencias de fondos, una vinculada con los saldos remanentes correspondientes a la línea Roca por un monto de \$ 24.189.318(*) con fecha 14 de julio de 2017 y la otra relacionada a los fondos remanentes correspondientes a la operación de la Línea Belgrano Sur, por un monto de \$ 26.743.235(*) con fecha 24 de julio de 2017.

En el año 2018 remiten a nuestra Sociedad el siguiente detalle de disposiciones/resoluciones en relación a otras multas:

Resolución	Fecha	Empresa	Línea	Monto Multa
Disposición 887	22/05/2018	COFESA	Mitre	\$ 362.900(*)
DI-2018-887-APN-CNRT#MTR				
Disposición 929	05/06/2018	COFESA	Mitre	\$ 264.300(*)
DI-2018-929-APN-CNRT#MTR				
Disposición 950	11/06/2018	COFESA	Mitre	\$ 108.000(*)
DI-2018-950-APN-CNRT#MTR				
Disposición 891	23/05/2018	ARGENTREN	Roca	\$ 87.900(*)
DI-2018-891-APN-CNRT#MTR				

Actualmente nuestra Gerencia de Asuntos Jurídicos se encuentra analizando la exigibilidad de pago de estas multas en relación a la finalización o no del proceso legal y en caso que sean exigibles, si es responsabilidad de SOFSE impulsar estos reclamos.

6. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asamblea de accionistas de la Sociedad deberá resolver, (i) absorber las pérdidas generadas en el ejercicio empleando las transferencias recibidas del Estado Nacional por un total de 21.000.324.425 y por el excedente, las reservas facultativas, por un total de 1.550.370.113; y (ii) destinar los ajustes de resultados de ejercicios anteriores que ascienden a un total de 110.896.830 a la Reserva Facultativa.

De acuerdo al artículo 9º de la Ley 26.352, la Sociedad financia su funcionamiento a través de distintas fuentes de recursos, entre ellos, los obtenidos mediante el impuesto creado por el artículo 1º de la Ley 26.028 (Impuesto a la Transferencia de Combustible) y los que les asigne el Estado Nacional a través de la Ley de Presupuesto.

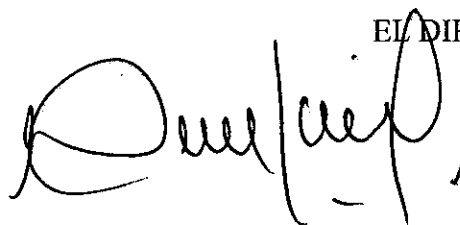
7. AGRADECIMIENTO

El Directorio quiere transmitir su total compromiso a continuar revirtiendo la situación de deterioro y abandono de la operación del sistema ferroviario, orientando todas sus acciones para que los recursos públicos utilizados en llevar adelante este cambio sean administrados con la mayor eficiencia y transparencia, proponiendo nuevos y mejores mecanismos de control y llevando adelante políticas de gestión activas.

Por último queremos agradecer a todos aquellos que hasta el momento nos han recibido y brindado su apoyo, como así también sumarse a este cambio de cultura organizacional que desde el Directorio se propone impulsar.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 días del mes de junio de 2019

EL DIRECTORIO



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores
Presidente y Directores de
OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO
CUIT N°: 30-71068177-1
Domicilio legal: Av. José María Ramos Mejía 1302, Piso 4
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre los estados contables

1. Identificación de los estados contables objeto de la auditoría

Hemos auditado los estados contables adjuntos de Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (en adelante, mencionada indistintamente como "Operadora Ferroviaria S.E.", "SOFSE" o la "Sociedad"), que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2018, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 19 y los anexos I a V.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017, reexpresadas en moneda de cierre del presente ejercicio económico de acuerdo a lo señalado en la nota 8.1 a los estados contables adjuntos, son parte integrante del estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2018, y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio económico actual.

2. Responsabilidad del Directorio de la Sociedad en relación con los estados contables

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, como así también del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

3. Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría involucra la aplicación de procedimientos, sustancialmente sobre bases selectivas, para obtener elementos de juicio sobre las cifras y otra información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados, así como la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables, dependen del juicio profesional del auditor. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la Sociedad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el Directorio y la Gerencia de la Sociedad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría con salvedades.

4. Fundamento de la opinión con salvedades

Tal como se señala en la nota 14 a los estados contables adjuntos, desde la designación del actual Directorio el pasado 15 de diciembre de 2015 y hasta la fecha de emisión de este informe la Sociedad se encuentra llevando a cabo un proceso tendiente a lograr la rendición final de cuentas de la gestión y gerenciamiento por cuenta y orden de SOFSE por parte de las empresas Corredores Ferroviarios S.A. y Argentren S.A.

Esta situación determina que a la fecha de este informe no hemos podido obtener elementos de juicio suficientes y adecuados sobre los importes incluidos en el saldo a favor con Corredores Ferroviarios S.A. y Argentren S.A. susceptibles de ser compensados con contrapartida en los distintos rubros de los costos de explotación del ejercicio y de ejercicios anteriores y en la activación de bienes de cambio y de obras, según resulte aplicable. Por lo tanto, no hemos podido determinar si estos importes por un total de \$262.245.195 y \$387.193.466 (no se incluyen los fondos de las Cuentas específicas para contingencias judiciales y los resultados de intereses por plazo fijo de dichos saldos) al 31 de diciembre de 2018 y 2017, respectivamente, deben ser ajustados. Dichos totales representan el 1,3% y el 2,1% del Activo y el 2,3% y el 3,0% del Patrimonio neto de Operadora Ferroviaria S.E. al 31 de diciembre de 2018 y 2017, respectivamente.

5. Opinión con salvedades

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos que podrían derivarse de la limitación descripta en el párrafo precedente, los estados contables mencionados en el capítulo 1 de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Operadora Ferroviaria S.E. al 31 de diciembre de 2018, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

6. Párrafo de énfasis

Sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar sobre las siguientes cuestiones:

- a) La información contenida en la nota 5.1 a los estados contables adjuntos, que expresa: *"Mediante la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 878 del día 15 de agosto de 2014, se asignó a la Sociedad la titularidad del material rodante de las líneas ferroviarias que actualmente opera y cuya operación asuma en un futuro. Asimismo, en dicha Resolución se atribuyó la responsabilidad de analizar el estado actual del material rodante asignado a las empresas concesionarias Belgrano Norte y Urquiza para proceder, de ser necesario, a la renovación del material rodante en conformidad con la normativa vigente.*



La activación contable de todo el material rodante asignado mediante la resolución mencionada en el párrafo anterior queda supeditada hasta tanto se formalice el traspaso de dichos bienes por parte del Estado Nacional."

Asimismo, en esa misma nota la Sociedad manifiesta que una serie de materiales y repuestos entregados a SOFSE por el Ministerio de Transporte se exponen en los rubros bienes de cambio y bienes de uso. Los bienes que se exponen en el rubro bienes de cambio han sido valuados a su costo de reposición al cierre del ejercicio, mientras que los que se exponen en el rubro bienes de uso se encuentran valuados a su costo de adquisición de acuerdo con la documentación de compra suministrada por el Ministerio de Transporte. Ambos tipos de bienes han sido incorporados al patrimonio de la Sociedad con contrapartida en un pasivo, por un total de \$2.668.693.441 y \$212.201.221, respectivamente, que se expone en el rubro "Deudas por bienes cedidos por el Ministerio de Transporte" del Pasivo No Corriente, hasta que dicho Ministerio decida el destino de estas acreencias.

- b) La información contenida en las notas 6.1 y 6.2 a los estados contables adjuntos, en las que la Sociedad manifiesta: *"Al cierre del ejercicio 2018 la dotación del personal propio fue de 21.905 agentes con un costo laboral de 16.423.257.126. Dichos montos se incluyen en los rubros "Sueldos, jornales y otros gastos de personal" y "Contribuciones sociales" del anexo V a los presentes estados contables."*

*Con fecha 10 de enero de 2018 el Poder Ejecutivo de la Nación publicó en Boletín Oficial el decreto 28/2018, donde se resuelve derogar el artículo 1º del decreto 428 de fecha 17 de marzo de 2015, dejando sin efecto la fusión de las empresas Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios S.A.C.P.E.M. (ARHF *) y SOFSE.*

A solicitud del Ministerio de Transporte, la ARHF convocó a reunión de Directorio y Asamblea de Accionistas con fechas 19 de febrero y 27 de febrero respectivamente. En dicha Asamblea, se autorizó al Directorio de ARHF a llevar a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el considerando 11, entre otros, del Decreto Nº 28/2018 que señala que es necesario que los recursos humanos se encuentren en la nómina de cada empresa en la que se desempeñan.

Como consecuencia de lo anteriormente mencionado, se procedió a realizar el traspaso del personal en nómina de ARHF que brindaba servicios en SOFSE, ejecutándose principalmente en los meses de junio, julio y agosto de 2018, con un total de 15.053, 3.521 y 681 empleados transferidos, respectivamente.

A la fecha de cierre de los presentes estados contables, ARHF mantiene un remanente de 1.137 empleados, correspondientes en su mayoría a la antigua Ferrobaires. Asimismo, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018, ARHF soportó un costo laboral por el personal asignado a SOFSE por un total de 13.018.242.585.

() Durante el año 2018, la Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios S.A.C.P.E.M. cambio su razón social a Desarrollo del Capital Humano Ferroviario S.A.C.P.E.M."*

- c) Sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar la información contenida en la nota 8.2 a los estados contables adjuntos, en la cual la sociedad manifiesta que las cifras en ellos expuestas, así como la información comparativa correspondiente al ejercicio precedente, han sido reexpresadas en moneda de diciembre de 2018, con efecto retroactivo.

En la misma nota, se describe la opción establecida por la Resolución JG Nº 539/18 de la FACPCE utilizada por la Sociedad en la preparación de los estados contables adjuntos y los efectos que la aplicación de tal opción genera en la información contenida en los mismos.



Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

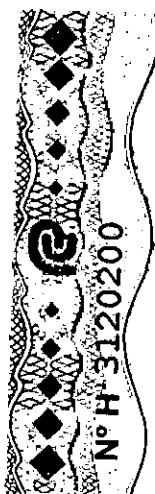
- a) Según surge de los mencionados registros contables de la Sociedad, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2018 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$524.282.802 y no era exigible a esa fecha.
- b) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución CD N° 77/11 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de junio de 2019

DELOITTE & Co. S.A
(Registro de Soc. Com. - C.P.C.E.
C.A.B.A. - Tomo 1°, Folio 3°)

Ale Palombo

ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 - F° 24



consejo

Profesional de Ciencias Económicas
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires 10/01/2019 01 OT. 5/ Legalización: N° 228630

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art.2. inc. d y j) y 20.488 (Art.21 inc.i) la actuación profesional de fecha 27/06/2019 referida a BALANCE de fecha 31/12/2018 perteneciente a OPERADORA FERROVIARIA S.E. 30-71068177-1 para ser presentada ante y declaramos que la firma inserta en dicha actuación se corresponde con la que el Dr. PALOMBO ALEJANDRA MARCELA CP T° 0166 F° 02 que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de DELOITTE & CO. S.A.

yms

LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SI CARECE DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES



C 114
DE MARCELO E. DE WAYO
(JBA)
SECRETARIO DE LEGALIZACIONES

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía ("DTTL"), su red de firmas miembro, y sus entidades relacionadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro son entidades únicas e independientes y legalmente separadas. DTTL (también conocida como "Deloitte Global") no brinda servicios a los clientes. Una descripción detallada de la estructura legal de DTTL y sus firmas miembros puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about.

Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra y Gales bajo el número de compañía 07271800, con domicilio legal en Hill House, 1 Little New Street, London, EC4A, 3TR, United Kingdom.

OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO

Domicilio legal: Avda. José María Ramos Mejía 1302 –
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Objeto de la Sociedad: Prestación de servicios de transporte ferroviario de cargas
y de pasajeros

Inscripción en la Inspección General de
Justicia: Nº 16.057 L. 41 Sociedades por Acciones

Fecha de inscripción en el registro público de
comercio: 11 de agosto de 2008

Duración de la sociedad: 11 de agosto de 2107

CUIT Nº: 30-71068177-1

**EJERCICIO ECONÓMICO Nº 11
INICIADO EL 1º DE ENERO DE 2018**

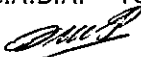
ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(expresados en moneda homogénea – en pesos – Notas 8.1 y 8.2)

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL
(Nota 1.1)

Veinte millones (20.000.000) de certificados nominativos de un peso (\$
1) de Valor Nominal cada uno, con derecho a un (1) voto cada uno.

.....2018 y 2017.....
Suscripto e integrado
20.000.000

El informe de fecha 27 de junio de 2019
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.
(Registro de Sociedades Comerciales –
C.P.C.E.C.A.B.A. – Tomo 1 - Folio 3)


ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su
identificación con el informe
de fecha 27 de junio de 2019


Dr. NÉSTOR L. FUKS
Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora


MARCELO E. ORFILA
Presidente

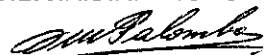
OPERADORA FERROVIARIA S.E.
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2017)
 (Expresado en moneda homogénea - en pesos - Notas 8.1 y 8.2)

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y bancos (nota 11.1)	1.612.409.745	691.568.696
Inversiones financieras (nota 11.2)	231.927.481	233.897.580
Créditos por ventas (nota 11.3)	394.217.746	508.717.833
Otros créditos (nota 11.4)	5.317.851.035	6.543.087.269
Bienes de cambio (nota 11.5)	4.526.795.142	3.394.214.167
Total del activo corriente	<u>12.083.201.149</u>	<u>11.371.485.545</u>
ACTIVO NO CORRIENTE		
Otros créditos (nota 11.4)	238.010.747	-
Bienes de uso (anexo I)	7.109.024.346	6.414.724.545
Activos intangibles (anexo II)	310.403.331	419.951.784
Total del activo no corriente	<u>7.657.438.424</u>	<u>6.834.676.329</u>
TOTAL DEL ACTIVO	<u>19.740.639.573</u>	<u>18.206.161.874</u>
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Deudas:		
Comerciales (nota 12.1)	1.745.609.134	2.078.286.312
Remuneraciones y cargas sociales (nota 12.2)	3.471.213.277	437.152.433
Fiscales (nota 12.3)	66.595.302	55.125.369
Otras (nota 12.4)	132.825.734	76.096.101
Total del pasivo corriente	<u>5.416.243.447</u>	<u>2.646.660.215</u>
PASIVO NO CORRIENTE		
Remuneraciones y cargas sociales (nota 12.2)	38.032.843	53.606.858
Otras deudas (nota 12.4)	18.089.530	3.977.559
Deudas por bienes cedidos por el Ministerio de Transporte (nota 12.5)	2.880.894.662	2.593.913.529
Previsiones (anexo III)	75.751.573	46.006.082
Total del pasivo no corriente	<u>3.012.768.608</u>	<u>2.697.504.028</u>
TOTAL DEL PASIVO	<u>8.429.012.055</u>	<u>5.344.164.243</u>
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	<u>11.311.627.518</u>	<u>12.861.997.631</u>
TOTAL DEL PASIVO Y DEL PATRIMONIO NETO	<u>19.740.639.573</u>	<u>18.206.161.874</u>

Las notas 1 a 19 y anexos I a V forman parte integrante de este estado.

El informe de fecha 27 de junio de 2019 se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.
 (Registro de Sociedades Comerciales - C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1 - Folio 3)


ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
 Contadora Pública (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 27 de junio de 2019


Dr. NÉSTOR L. FUKS
 Contador Público (U.B.A.)
 Por Comisión Fiscalizadora


MARCELO E. ORFILA
 Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.
ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Expresado en moneda homogénea – en pesos – Notas 8.1 y 8.2)

	<u>2018</u>
Ventas netas de servicios	1.998.912.570
Comisión por recarga sistema SUBE	223.135.962
Ingresos por servicios complementarios	39.325.106
Ingresos por arrendamientos	193.782.524
Ingresos por peajes	28.378.252
Diversos	19.074.302
Costo de los servicios prestados (anexo V)	<u>(24.228.933.288)</u>
Pérdida bruta	(21.726.324.572)
Gastos de comercialización (anexo V)	(267.965.464)
Gastos de administración (anexo V)	<u>(1.347.611.261)</u>
Pérdida operativa	(23.341.901.297)
Resultados financieros y por tenencia netos (incluye el resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda) (nota 12.6)	1.891.595.932
Subtotal	(21.450.305.365)
Otros egresos, netos (nota 12.7)	(1.100.389.173)
Pérdida neta del ejercicio	(22.550.694.538)

Las notas 1 a 19 y anexos I a V forman parte integrante de este estado.

El informe de fecha 27 de junio de 2019 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales – C.P.C.E.C.A.B.A. – Tomo 1 - Folio 3)

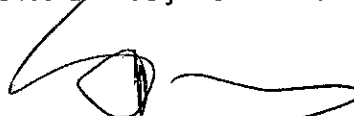


ALEJÁNDRA M. PALOMBO (Socia)

Contadora Pública (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 27 de junio de 2019



Dr. NÉSTOR L. FUKS

Contador Público (U.B.A.)

Por Comisión Fiscalizadora



MARCELO E. ORFILA

Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Expresado en moneda homogénea - en pesos - Notas 8.1 y 8.2)

Rubros	Aportes de los socios		Transferencias de fondos del Estado Nacional (nota 9) ⁽¹⁾	Resultados acumulados			Total del patrimonio neto
	Capital social	Ajuste de capital		Ganancias reservadas		Resultados no asignados	
				Reserva legal	Reserva facultativa		
Saldos al 31 de diciembre de 2017	20.000.000	118.544.587	13.843.130.355	5.905.824	16.399.854.427	(17.636.334.392)	12.751.100.801
Modificación de resultados de ejercicios anteriores (nota 10)						110.896.830	110.896.830
Saldos modificados al 31 de diciembre de 2017	20.000.000	118.544.587	13.843.130.355	5.905.824	16.399.854.427	(17.525.437.562)	12.861.997.631
Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de mayo de 2018							
- Absorción de pérdidas			(13.843.130.355)		(3.793.204.037)	17.636.334.392	-
Transferencias de fondos del Estado Nacional			21.000.324.425				21.000.324.425
Pérdida neta del ejercicio						(22.550.694.538)	(22.550.694.538)
Saldos al 31 de diciembre de 2018	20.000.000	118.544.587	21.000.324.425	5.905.824	12.606.650.390	(22.439.797.708)	11.311.627.518

(1) Neto de transferencias de materiales y repuestos a la Sociedad relacionada Belgrano Cargas y Logística S.A. ("BCyL") por 6.164.692 al 31 de diciembre de 2017 (nota 5.2)

Las notas 1 a 19 y anexos I a V forman parte integrante de este estado.

El informe de fecha 27 de junio de 2019 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales - C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1 - Folio 3)



ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 27 de junio de 2019



Dr. NÉSTOR L. FUKS
Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora



MARCELO E. ORFILA
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
 (Expresado en moneda homogénea - en pesos - Notas 8.1 y 8.2)

	<u>2018</u>
<u>VARIACIONES DEL EFECTIVO</u>	
Efectivo al inicio del ejercicio ⁽¹⁾	691.568.696
Efectivo al cierre del ejercicio ⁽¹⁾	<u>1.612.409.745</u>
Aumento neto del efectivo	<u>920.841.049</u>
<u>CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO</u>	
<u>ACTIVIDADES OPERATIVAS</u>	
Pérdida neta del ejercicio	(22.550.694.538)
<u>Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo:</u>	
Depreciación de bienes de uso	828.066.185
Amortización de activos intangibles	184.965.077
Bajas de bienes de uso	31.021.801
Resultado por tenencia de bienes de cambio	(1.905.492.001)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda	477.877.674
Intereses ganados	(1.132.206)
Cargos por constitución, aumento o recupero de provisiones	1.109.741.195
<u>Cambios netos en activos y en pasivos operativos</u>	
Inversiones	(81.360.846)
Créditos por ventas	(70.339.705)
Otros créditos	(2.558.825.878)
Bienes de cambio ⁽²⁾	(241.206.866)
Deudas comerciales	704.345.190
Remuneraciones y cargas sociales	3.881.089.346
Cargas fiscales	40.817.671
Otras deudas	109.424.796
Utilización de provisiones	(949.408)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades operativas	<u>(20.042.652.513)</u>
<u>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</u>	
Adquisiciones de bienes de uso (incluye variación neta de anticipos) ⁽³⁾	(1.544.569.717)
Adquisiciones de activos intangibles	(75.416.624)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	<u>(1.619.986.341)</u>
<u>ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</u>	
Transferencias de fondos del Estado Nacional	23.019.004.533
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación	<u>23.019.004.533</u>
Resultados financieros y por tenencia generados por el efectivo	
Efecto de los cambios en el poder adquisitivo sobre el efectivo	(435.524.630)
Disminución del efectivo por resultados financieros y por tenencia generados por el efectivo	<u>(435.524.630)</u>
AUMENTO NETO DEL EFECTIVO	<u>920.841.049</u>

(1) Comprende caja y bancos

(2) Neto de altas por bienes de cambio cedidos por el Ministerio de Transporte por 276.994.341.

(3) Neto de altas por bienes de uso cedidos por el Ministerio de Transporte por 9.986.792 y el cargo por el aumento de la previsión para anticipos a proveedores por 1.168.722.

Las notas 1 a 19 y anexos I a V forman parte integrante de este estado.

El informe de fecha 27 de junio de 2019 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales - C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1 - Folio 3)



ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)

Contadora Pública (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 27 de junio de 2019



Dr. NÉSTOR L. FUKS

Contador Público (U.B.A.)

Por Comisión Fiscalizadora



MARCELO E. ORFILA

Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Expresadas en moneda homogénea – en pesos – Notas 8.1 y 8.2)

NOTA 1 - ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

1.1. Objeto de la Sociedad

Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (en adelante, mencionada indistintamente como "Operadora Ferroviaria", "la Sociedad" o "SOFSE") fue creada por la Ley N° 26.352, sancionada el 28 de febrero de 2008 y promulgada el día 25 de marzo del mismo año.

Allí, se establece que la Sociedad tendrá a su cargo la prestación de los servicios de transporte ferroviario tanto de cargas como de pasajeros, en todas sus formas, que le sean asignados, incluyendo el mantenimiento del material rodante.

Asimismo, se enuncia que la Sociedad podrá desarrollar todas las acciones que resulten necesarias o convenientes para la mejor realización de sus funciones, llevando a cabo los actos de administración o disposición que sean precisos para el cumplimiento de las mismas, incluso mediante la participación en sociedades o empresas nacionales o extranjeras, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

En base a lo mencionado en los párrafos precedentes, las funciones y competencias de la Sociedad son las siguientes:

- a) Asumir por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros la prestación de los servicios ferroviarios, de pasajeros o de carga, que se le asignen, los que se encuentren concesionados y que por distintas causales reviertan al Estado Nacional, así como nuevos servicios que se creen.
- b) Administrar los bienes muebles e inmuebles que le sean asignados por la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado ("ADIFSE") para la prestación del servicio de transporte ferroviario.
- c) Administrar y disponer del material tractivo y remolcado que tenga asignado para su operación ferroviaria.
- d) Conformar su estructura organizativa, seleccionar su personal con un criterio de excelencia y capacitar al mismo.

Mediante la Sanción de la Ley N° 27.132 de fecha 15 de abril de 2015, promulgada el 20 de mayo de 2015, se dispone la constitución de la sociedad Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado en la órbita del entonces Ministerio del Interior y Transporte con los fines de coordinar las prácticas y líneas de acción entre SOFSE, la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado y Belgrano Cargas y Logística S.A., entre otros.

A partir de entonces, SOFSE solo tendrá a su cargo los servicios de transporte ferroviario de pasajeros, en todas sus formas, que le sean asignados, quedando el transporte ferroviario de cargas como facultad exclusiva de la sociedad Belgrano Cargas y Logística S.A.

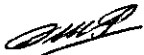
Por otra parte, las facultades de SOFSE han sido ampliadas. Entre ellas, no sólo se incluye el mantenimiento del material rodante, sino también el mantenimiento de la infraestructura ferroviaria que utilice para la operación del servicio ferroviario a su cargo y la gestión de los sistemas de control de circulación de trenes, estas dos últimas funciones en caso de que les sean asignadas por Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado.

Asimismo, es transferido el 100% de los certificados nominativos del capital social de SOFSE a la sociedad Ferrocarriles Argentinos S.E., los cuales hasta entonces se encontraban en poder del Estado Nacional. Dicha transferencia se formalizó en febrero de 2016.

El informe de fecha 27 de junio de 2019 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales – C.P.C.E.C.A.B.A. – Tomo 1 - Folio 3)



ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 27 de junio de 2019



Dr. NÉSTOR L. FUKS
Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora



MARCELO E. ORFILA
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Expresadas en moneda homogénea - en pesos - Notas 8.1 y 8.2)

1.2. Inicio de actividades

La fecha de inicio de actividades fue el 25 de marzo de 2008, fecha en la cual fue promulgada la Ley de Reordenamiento Ferroviario N° 26.352.

1.3. Aspectos relacionados con la actividad de la Sociedad

La Sociedad se encuentra sujeta al régimen establecido por la Ley N° 20.705 de Sociedades del Estado, disposiciones pertinentes de la Ley N° 19.550 y modificatorias, bajo la órbita del Ministerio de Transporte de la Nación, quien actúa y determina la realización o el inicio de operaciones, contrataciones y/o inversiones que involucran a la Sociedad; las cuales, dadas sus características y envergadura, requerirán financiación del Presupuesto General de la Nación y será éste quien realice la determinación del régimen de aportes del Estado para la financiación de sus actividades.

Las relaciones laborales de la Sociedad se rigen de acuerdo al régimen legal establecido por la Ley N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias o la que en el futuro la sustituya.

Asimismo, la Sociedad se encuentra sometida a los controles interno y externo del sector público nacional en los términos de la Ley N° 24.156.

NOTA 2 - REGIMEN DE TRANSICIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA. NUEVO REGLAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS

En la reunión de Directorio N°121 de fecha 28 de diciembre de 2015, el Directorio decidió extender el Régimen de Transición Administrativa y Operativa que fuera tratado y aprobado oportunamente mediante reunión de Directorio N° 97 del 4 de marzo de 2015, cuando, siguiendo las instrucciones impartidas por el entonces Ministerio del Interior y Transporte mediante Resolución N° 171/2015, se resolvió rescindir los Acuerdos de Operación con las empresas Corredores Ferroviarios Sociedad Anónima y Argentren Sociedad Anónima y asumir en forma directa la operación integral de los servicios de transporte ferroviario de pasajeros correspondientes a las líneas General Mitre y General San Martín y General Roca y Belgrano Sur.

La mencionada extensión del Régimen de Transición se justificó en la necesidad de garantizar una ordenada transición y funcionamiento operativo y administrativo, dada la asunción en forma directa por parte de SOFSE de la totalidad de las líneas. Ello a fin de que no se vea afectada la adecuada prestación de los servicios, obrando en resguardo de los usuarios.

Con posterioridad, el referido Régimen de Transición fue prorrogado mediante Actas de Directorio N° 103, 113, 121 y 132 hasta el 31 de diciembre de 2016.

Asimismo, mediante Acta de Directorio N° 158 de fecha 27 de diciembre de 2016 se aprobó un nuevo Reglamento de Compras y Contratos que abarca la totalidad de las líneas operadas por SOFSE. Dicho reglamento brindará mayor dinamismo a los procedimientos de selección, contribuirá a la descentralización de la toma de decisiones en los niveles medios de adjudicación, dotará de mayor autonomía a las líneas y ayudará a unificar los criterios de control.

Previo a la puesta en marcha del nuevo reglamento se implementó un programa de capacitación para el personal de las distintas áreas de compras y contratos durante los meses de enero, febrero y marzo del año 2017.


En tal sentido, a fin de asegurar la inalterabilidad de la prestación de los servicios a cargo de la Operadora Ferroviaria, mediante Acta de Directorio N° 159 de fecha 12 de enero de 2017 se extendió el Régimen de Transición Administrativa y Operativa por un plazo de cinco (5) meses o hasta la efectiva fecha de implementación del nuevo Reglamento de Compras y Contratos, lo que ocurra primero.

Finalmente, el nuevo Reglamento de Compras y Contrataciones se puso en vigencia el 10 de abril de 2017.

El informe de fecha 27 de junio de 2019 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales - C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1 - Folio 3)


ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 27 de junio de 2019


Dr. NÉSTOR L. FUKS
Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora


MARCELO E. ORFILA
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Expresadas en moneda homogénea – en pesos – Notas 8.1 y 8.2)

NOTA 3 - SERVICIOS ASIGNADOS A LA SOCIEDAD

Los servicios ferroviarios asignados a la Sociedad son los siguientes:

▪ **Servicios ferroviarios de la Provincia de Chaco**

Con fecha 10 de mayo de 2010, el entonces Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, dictó la Resolución N° 573, por la que se resolvió ratificar el convenio de fecha 2 de febrero de 2010 suscripto entre el Estado Nacional y la Provincia de Chaco, que dio inicio al proceso de transferencia de los servicios ferroviarios concesionados a la Provincia. A partir del 10 de mayo de 2010, esta Sociedad efectúa la prestación de los servicios ferroviarios de pasajeros restituidos por la Provincia al Estado Nacional. Actualmente se prestan los servicios Cacui – Los Amores y Roque Sáenz Peña - Chorotis. El servicio metropolitano fue suspendido por razones de infraestructura.

▪ **Servicios ferroviarios de la Provincia de Salta**

Por instrucción emanada de la Secretaría de Transporte mediante Nota ST N° 811 de fecha 4 de marzo de 2011, se dio inicio a la primera etapa del servicio experimental sin pasajeros entre Salta y Güemes. El servicio con pasajeros se inició el 27 de junio de 2012. El servicio fue asignado a SOFSE por resolución N° 777/18, de fecha 30 de agosto de 2018 del Ministerio de Transporte.

▪ **Servicios ferroviarios del corredor Borges-Delta (ex Tren de la Costa)**

Conforme Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 477/2013, de fecha 3 de junio de 2013 se asignó a esta Sociedad la operación integral de los servicios de pasajeros del ramal Mitre II (Ex Tren de la Costa).

▪ **Servicios Ferroviarios de la Provincia de Entre Ríos**

De acuerdo a la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N°1126/2013 de fecha 24 de septiembre de 2013 se asignó a la Sociedad la prestación de los servicios de transporte ferroviario de pasajeros en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos. Actualmente se presta servicio entre Paraná – Colonia Avellaneda.

▪ **Servicios Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Ciudad de Córdoba; Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Ciudad de San Miguel de Tucumán; y los servicios regionales del Tren de las Sierras (Alta Córdoba - Cosquín) y Córdoba - Villa María.**

Mediante Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N°1093/2013 de fecha 17 de septiembre de 2013 se asignó a la Sociedad la prestación de los servicios interurbanos de pasajeros en los corredores ferroviarios Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Ciudad de Córdoba; Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Ciudad de San Miguel de Tucumán; y Ciudad de Córdoba - Ciudad de Cruz del Eje.

Tales servicios se encontraban siendo operados por la empresa Ferrocéntral S.A., quien continuó operando los mismos hasta el 30 de septiembre de 2014. A partir del 1° de octubre de 2014 la Sociedad asume la operación de manera directa. Desde el mes de marzo de 2017 hasta mayo de 2018 el servicio Tren de las Sierras circuló limitado entre las estaciones Rodríguez del Busto y Cosquín por ocupación de zonas de vías. Desde dicho mes, gracias a las obras realizadas, el servicio se encuentra realizando su recorrido completo entre las estaciones Alta Córdoba y Cosquín.

• **Servicios metropolitanos Línea Sarmiento**

Mediante Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N°1244/2013 de fecha 24 de octubre de 2013, se ordenó la rescisión del Acuerdo de Operación de los Servicios Ferroviarios Urbanos de Pasajeros - Grupo de Servicios 1 y 2 Líneas Sarmiento y Mitre y sus adendas, en lo atinente a la operación integral, administración y explotación del servicio de transporte ferroviario urbano de pasajeros de la Línea Sarmiento, comenzando SOFSE a operarlo de manera directa a partir del 30 de octubre del año 2013.

El informe de fecha 27 de junio de 2019 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales – C.P.C.E.C.A.B.A. – Tomo 1 - Folio 3)

ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 27 de junio de 2019

Dr. NÉSTOR L. FUKS
Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora

MARCELO E. ORFILA
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Expresadas en moneda homogénea – en pesos – Notas 8.1 y 8.2)

▪ **Servicios Buenos Aires – La Pampa**

Por medio de la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 1161/2014 de fecha 2 de octubre de 2014 se asignó a esta Sociedad el servicio interjurisdiccional de transporte ferroviario de pasajeros en el Corredor Once - Bragado – General Pico (vía Catrillo) y Catrillo - Santa Rosa, comprendido entre las estaciones Once - Santa Rosa y Once - General Pico (Provincia de La Pampa). No obstante, se informa que a partir del 17 de agosto de 2015, por afectaciones a la infraestructura, el servicio opera entre las estaciones Once - Chivilcoy.

▪ **Servicios Buenos Aires – Mar del Plata**

Mediante la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N°1590/2014 de fecha 11 de diciembre de 2014 se asignó a la Sociedad la operación del servicio especial interjurisdiccional de transporte ferroviario de pasajeros en el sector de la red ferroviaria nacional comprendido entre las estaciones Plaza Constitución – Mar del Plata del ex Ferrocarril General Roca, en los términos del artículo 7° de la Ley N° 26.352.

Por medio de la Resolución 517- E/2017 de fecha 18 de julio de 2017 se hace efectivo la reversión al Estado Nacional de la explotación de los servicios públicos de transporte ferroviario de pasajeros que fuera otorgada a la Provincia de Buenos Aires en el marco del Decreto N° 1168 de fecha 10 de julio de 1992, conforme lo dispuesto por el Decreto N° 1261 del 27 de septiembre del 2004.

▪ **Servicios Posadas – Encarnación**

Con fecha 30 de diciembre de 2014 por medio de la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N°1821/2014 se asignó a SOFSE, con carácter experimental, la operación integral del servicio ferroviario internacional de pasajeros entre la Ciudad de Posadas (Provincia de Misiones, República Argentina) y la Ciudad de Encarnación (Departamento de Itapúa, República del Paraguay) a través del Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz, conforme los acuerdos que se firmaran oportunamente con las áreas competentes de la República del Paraguay.

Posteriormente, por Resolución N° 1753/2015 del entonces Ministerio del Interior y Transporte, se asignó a SOFSE la operación del servicio ferroviario internacional de pasajeros entre la Ciudad de Garupá (Provincia de Misiones, República Argentina) y la Ciudad de Encarnación (Departamento de Itapúa, República del Paraguay) a través del Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz, en los términos del inciso a) del artículo 8° de la Ley N° 26.352 y sus modificatorias.

Asimismo, a través de dicha resolución ministerial, se otorgó la explotación por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, de los servicios colaterales y complementarios del servicio ferroviario internacional de pasajeros entre la Ciudad de Garupá (Provincia de Misiones - República Argentina) y Encarnación (Itapúa - República del Paraguay).

Este servicio es operado por Casimiro Zbikoski S.A. en virtud del acuerdo particular con carácter experimental suscripto por SOFSE, Belgrano Cargas y Logística S.A. y Ferrocarriles del Paraguay S.A. con la intervención de la mencionada empresa operadora, en fecha 30 de diciembre de 2014.

Por último, a través de la Licitación Pública Nacional N° 66/2015 se efectuó el proceso de selección para la contratación del servicio, del cual resultó adjudicatario Casimiro Zbikoski S.A., quien actualmente opera el servicio en virtud del "Acuerdo de Operación del Servicio Ferroviario Internacional de Pasajeros entre la Ciudad de Garupá, Provincia de Misiones (República Argentina) y la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa (República del Paraguay)" y su Adenda de fecha 2 de octubre de 2017.

El informe de fecha 27 de junio de 2019 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales – C.P.C.E.C.A.B.A. – Tomo 1 - Folio 3)

ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 27 de junio de 2019

Dr. NÉSTOR L. FUKS
Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora

MARCELO E. ORFILA
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Expresadas en moneda homogénea - en pesos - Notas 8.1 y 8.2)

▪ **Servicios metropolitanos Líneas General Roca, General San Martín, Belgrano Sur, General Mitre y Sarmiento - Traspasos de Acuerdos de Operación de las Unidades de Gestión Operativas (UGOMS S.A. y UGOFE S.A.).**

Como consecuencia de las Resoluciones del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 848/2013 y N° 1083/2013 se asignó a la Sociedad la prestación de los servicios de transporte ferroviario, correspondientes a las Líneas General Roca, General San Martín, Belgrano Sur, General Mitre y Sarmiento en los términos del artículo 7° de la Ley N° 26.352 transfiriéndose los Acuerdos de Operación suscriptos por el Estado con la Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria Mitre Sarmiento S.A (UGOMS) y con la Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A. (UGOFE).

En dichas resoluciones, se otorgó a SOFSE un plazo de noventa (90) días para readecuar los mencionados acuerdos a los fines de la prosecución de los objetivos establecidos por la Ley N° 26.352 de reordenamiento de la actividad ferroviaria.

En virtud de ello y de lo dispuesto por la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte (MIyT) N° 41 de fecha 7 de febrero de 2014, el 10 de febrero del mismo año SOFSE suscribió nuevos Acuerdos para la Operación de los Servicios Urbanos de Pasajeros, con excepción de la Línea Sarmiento que la Sociedad opera de manera directa a partir del día 24 de octubre del 2013, en virtud de la Resolución MIyT N° 1244/2013. Posteriormente, estos acuerdos fueron rescindidos por instrucción emanada de la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 171 de fecha 27 de febrero de 2015, asumiendo SOFSE desde ese momento la operación de las líneas urbanas en forma directa.

▪ **Servicios Retiro - Rufino**

Con fecha 26 de febrero de 2016, por medio de la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 162/2015 se asignó a SOFSE, el servicio de carácter interjurisdiccional de transporte ferroviario de pasajeros en el sector de la red ferroviaria nacional comprendido entre las estaciones Retiro (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) - Rufino (Provincia de Santa Fe) del Ferrocarril General San Martín, en los términos del art. 7 de la Ley N° 26.352. Este servicio fue temporalmente interrumpido debido a las inundaciones que afectaron la zona en enero 2017, por este motivo el servicio se encuentra limitado hasta la ciudad de Junín. Asimismo, debido al avance de las obras del viaducto Palermo - La Paternal, el servicio mencionado se presta desde la estación Caseros hasta la estación de Junín. Se estima que la restitución de la salida de este servicio desde estación Retiro de la línea San Martín se llevará a cabo en el segundo semestre del año 2019.

▪ **Servicios Buenos Aires - Bahía Blanca**

Por medio de la Disposición de la entonces Subsecretaría de Gestión Administrativa del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 821/2015 de fecha 11 de septiembre de 2015 se asignó a SOFSE, el servicio de carácter interjurisdiccional de transporte ferroviario de pasajeros en el sector de la red ferroviaria nacional comprendido entre las estaciones Plaza Constitución (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) - Bahía Blanca Sud (Provincia de Buenos Aires), del Ferrocarril General Roca, en los términos del art. 7 de la Ley N° 26.352 y sus modificatorias.

▪ **Servicio Neuquén (Provincia de Neuquén) - Cipolletti (Provincia de Río Negro)**

Por medio de la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 1.281 de fecha 16 de julio de 2015 se asignó a la Sociedad el servicio interjurisdiccional de transporte ferroviario de pasajeros en el sector de la red ferroviaria nacional comprendido entre las estaciones Neuquén (Provincia de Neuquén) y Cipolletti (Provincia de Río Negro) del Ferrocarril General Roca en los términos del art. 7 de la Ley N° 26.352 y sus modificatorias.

El informe de fecha 27 de junio de 2019 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales - C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1 - Folio 3)



ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 27 de junio de 2019



Dr. NÉSTOR L. FUKS
Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora



MARCELO E. ORFILA
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Expresadas en moneda homogénea – en pesos – Notas 8.1 y 8.2)

Celebración de Acuerdos de Operación

En el marco de las competencias asignadas por la Ley de Reordenamiento Ferroviario N° 26.352 y normativa complementaria, y conforme a lo establecido por el art. 5° de la Resolución N° 848/13, el art. 7° de la Resolución N° 1.083/13 complementada por la Resolución N° 1.244/13, todas emitidas por el entonces Ministerio del Interior y Transporte, la Sociedad propuso la suscripción de nuevos acuerdos de operación que sustituirían los acuerdos vigentes con la Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria Mitre Sarmiento S.A y con la Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A.

En virtud de lo mencionado, con fecha 7 de febrero de 2014, el entonces Ministerio del Interior y Transporte dictó la Resolución N° 41/14, por medio de la cual se dispuso aprobar el modelo de Acuerdo de Operación de los Servicios Ferroviarios Urbanos de Pasajeros correspondientes a las líneas ferroviarias General Roca, General San Martín, Belgrano Sur y General Mitre, suscribiendo SOFSE con fecha 10 de febrero de 2014 los respectivos acuerdos, asignando y unificando la operación de las líneas a la sociedad Corredores Ferroviarios S.A. en lo que respecta a las líneas General Mitre y General San Martín y a la sociedad Argentren S.A. en lo que respecta a las líneas General Roca y Belgrano Sur

Los mencionados acuerdos tenían por objeto encomendar al operador, la gestión y gerenciamiento, por cuenta y orden de SOFSE, de la operación integral del servicio ferroviario, percibiendo como contraprestación una retribución mensual.

Esta modalidad se mantuvo hasta el día 2 de marzo del 2015, fecha en la cual fueron rescindidos los acuerdos.

Rescisión de los Acuerdos de Operación

Mediante Resolución del entonces MIyT N° 171/2015 de fecha 27 de febrero de 2015 se instruye a la Sociedad a que instrumente las medidas necesarias a los efectos de rescindir los acuerdos de operación que la Sociedad mantenía con las empresas Corredores Ferroviarios S.A. y Argentren S.A., por la operación integral de los servicios de transporte ferroviario de pasajeros correspondientes a las Líneas General Mitre y General San Martín y General Roca y Belgrano Sur.

Asimismo, dicha Resolución dispone que sea SOFSE, quien asuma la operación directa de los servicios de transporte ferroviario de pasajeros.

Por tanto, la Sociedad el día lunes 2 de marzo del 2015, comunicó la rescisión de los acuerdos celebrados con Argentren S.A. y Corredores Ferroviarios S.A., asumiendo así a partir del mismo día la operación directa de los servicios ferroviarios de pasajeros de las líneas General Mitre, General San Martín, General Roca y Belgrano Sur.

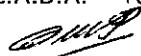
▪ **Servicios de la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial (U.E.P.F.P – Ferrobaires)**

Por medio de la Resolución del Ministerio de Transporte N° 517-E de fecha 18 de julio de 2017 se asignó a la sociedad los servicios públicos de transporte ferroviario de pasajeros, de los Corredores Plaza Constitución - Bahía Blanca; Plaza Constitución - San Carlos de Bariloche (concedido hasta el límite interprovincial con la Provincia de Río Negro); Plaza Constitución - Quequén; Plaza Constitución - Bolívar; Olavarría - Bahía Blanca; Once - Toay; Once - General Pico; Once - Lincoln; Lincoln - Villegas; Lincoln - Pasteur; Once - Villegas; Once - Darragueira; Retiro - Alberti; Retiro - Junín; Federico Lacroze - Rojas; la concesión integral y de la explotación del Sector Altamirano - Mar del Plata - Miramar, incluyendo la rehabilitación del Sector General Guido - General Madariaga - Vivotatá.

Dichos servicios, con excepción de Plaza Constitución - Bahía Blanca, Plaza Constitución - Mar del Plata y Retiro - Junín, se encuentran suspendidos por deficiencias en el estado de la infraestructura y el material rodante.

El informe de fecha 27 de junio de 2019 se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales - C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1 - Folio 3)



ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 27 de junio de 2019



Dr. NÉSTOR L. FUKS
Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora



MARCELO E. ORFILA
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Expresadas en moneda homogénea – en pesos – Notas 8.1 y 8.2)

NOTA 4 - PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES

Mediante el Decreto N° 566/2013 de fecha 21 de mayo de 2013, se dispuso la constitución de la sociedad Belgrano Cargas y Logística Sociedad Anónima, que tiene por objeto la prestación y explotación comercial del servicio, la operación y logística de trenes, la atención de estaciones, el mantenimiento del material rodante, infraestructura, equipos, terminales de carga y servicios de telecomunicaciones y todas las demás actividades complementarias y subsidiarias del sector de la red nacional ferroviaria integrada por el Ferrocarril General Belgrano y de los sectores de la red ferroviaria nacional que en un futuro se le asignen.

El referido decreto dispuso que los accionistas de Belgrano Cargas y Logística S.A. fueran las sociedades Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado, Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado y Administración General de Puertos Sociedad del Estado.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 471/2013 de fecha 31 de mayo de 2013 y el estatuto societario de Belgrano Cargas y Logística S.A., el capital social de dicha sociedad quedaría distribuido de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25%) a la Administración General de Puertos Sociedad del Estado, el cuarenta por ciento (40%) a la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado y el treinta y cinco por ciento (35%) restante a la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado.

A los efectos de dar cumplimiento a la transferencia de certificados nominativos establecida en el artículo 13 de la Ley N° 27.132 de fecha 15 de abril de 2015, promulgada el 20 de mayo de 2015, que dispuso la constitución de la sociedad Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado en la órbita del actual Ministerio de Transporte, de acuerdo a lo establecido en la Nota N° 246/2016 de dicho organismo de fecha 19 de febrero de 2016, se formalizó la transferencia de los certificados nominativos que representan el 35% del capital social de Belgrano Cargas y Logística S.A. de titularidad de SOFSE a favor de Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado.

En consecuencia, la Sociedad registró la baja de la inversión reflejada oportunamente en el activo no corriente, con contrapartida en el patrimonio neto. La desafectación mencionada fue aprobada por la Asamblea General Extraordinaria N° 3 con fecha 23 de junio de 2017.

NOTA 5 - ASIGNACIÓN DE LA TITULARIDAD DEL MATERIAL RODANTE, BIENES Y REPUESTOS CEDIDOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE – BIENES Y REPUESTOS CEDIDOS A BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A.

S.1.- Bienes y repuestos cedidos a SOFSE

Mediante la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 878 del día 15 de agosto de 2014, se asignó a la Sociedad la titularidad del material rodante de las líneas ferroviarias que actualmente opera y cuya operación asuma en un futuro. Asimismo, en dicha Resolución se atribuyó la responsabilidad de analizar el estado actual del material rodante asignado a las empresas concesionarias de las líneas Belgrano Norte y Urquiza para proceder, de ser necesario, a la renovación del material rodante en conformidad con la normativa vigente.

La activación contable de todo el material rodante asignado mediante la resolución mencionada en el párrafo anterior queda supeditada hasta tanto se formalice el traspaso de dichos bienes por parte del Estado Nacional.

Con fecha 26 y 27 de agosto de 2014 la Secretaría de Transporte dependiente del entonces Ministerio del Interior y Transporte y SOFSE suscribieron dos remitos de entrega de material para la obra "Instalación y Asistencia de Puesta en Servicio del Sistema de Detención Automática de Trenes para la Línea Sarmiento" por un total de 85.471.120 (*). En el ejercicio 2016 han sido registrados contablemente en el rubro bienes de cambio y su contrapartida se expuso en el pasivo no corriente (ver nota 12.5). Debido a un cambio de tecnología en el material rodante dichos equipos no han podido ser instalados en su totalidad y a la fecha

El informe de fecha 27 de junio de 2019 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales – C.P.C.E.C.A.B.A. – Tomo 1 - Folio 3)

ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 27 de junio de 2019

Dr. NÉSTOR L. FUCHS
Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora

MARCELO E. ORFILA
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Expresadas en moneda homogénea – en pesos – Notas 8.1 y 8.2)

de cierre de este ejercicio permanecen en un almacén de SOFSE. Sobre aquellos ítems del sistema mencionado que no han verificado consumos, la SOFSE ha constituido una previsión por baja rotación por un total de 14.332.869.

Asimismo, con fecha 21, 26 y 27 de abril; 3, 4, 5, 9 y 10 de mayo de 2016 el Ministerio de Transporte y SOFSE suscribieron las actas de entrega y toma de posesión de repuestos para material rodante por un total de 656.802.217 (*) adquiridos oportunamente por el entonces Ministerio del Interior y Transporte en el marco del contrato de Suministro con la empresa estatal china CSR Sifan Hong Kong Company Limited. La registración contable de este material fue imputada en el rubro bienes de cambio y su contrapartida se expuso en el pasivo no corriente (ver nota 12.5).

En el mismo sentido con fecha 26 de abril del 2016 el Ministerio de Transporte y SOFSE suscribieron el acta de entrega y toma de posesión de bienes de uso por un total de 7.089.571 (*) adquiridos oportunamente por el entonces Ministerio del Interior y Transporte en el marco del Contrato de Suministro con la empresa estatal china CSR Sifan Hong Kong Company Limited. La registración contable de estos bienes fue imputada en el rubro bienes de uso y su contrapartida se expone en el pasivo no corriente (ver nota 12.5).

Durante el ejercicio 2017 se han registrado altas de bienes de cambio cedidos por el Ministerio de Transporte por un total de 566.518.978 (*), así como también altas de bienes de uso por un total de \$ 113.221.992 (*).

Por otra parte, se han recepcionado 68 motores hidráulicos cuya operación de importación y nacionalización fue efectuada por el ex operador Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria Mitre Sarmiento S.A. (UGOMS) por un total de 21.007.993 (*).

En el ejercicio 2018 se continuaron recibiendo materiales importados por 233.617.341 (*) y bienes de uso por 8.316.350 (*), ambos de origen chino. Además, con la toma de servicios de la prestadora Ferrobaires, se incorporaron a la contabilidad materiales por 12.370.295 (*).

Los materiales y repuestos entregados a SOFSE que se mencionan en los párrafos anteriores se exponen en el rubro bienes de cambio, valuados a su costo de reposición al cierre del ejercicio. Aquellos bienes que se exponen en el rubro bienes de uso se encuentran valuados a su costo de adquisición reexpresado de acuerdo a lo indicado en la nota 8.2.

Ambos tipos de bienes transferidos por el Ministerio de Transporte han sido incorporados al patrimonio de la Sociedad con contrapartida en un pasivo que se expone en el rubro deudas por bienes cedidos por el Ministerio de Transporte, hasta que dicho Ministerio decida el destino de las acreencias.

(*) Expresado en valores históricos.

DETALLE DE BIENES Y MATERIALES CEDIDOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE A SOFSE	Saldos al 31/12/2018 (En moneda de origen)	Saldos al 31/12/2018 (En moneda homogénea)
58 unidades - Sistema de Detención Automática de Trenes - Línea Sarmiento - Cesión Secretaría de Transporte	85.471.120	220.221.218
Lotes de repuestos para Material Rodante - Contrato de Suministro ex Ministerio del Interior y Transporte c/CSR	1.456.938.536	2.378.598.687
Bienes de uso - Contrato de Suministro ex Ministerio del Interior y Transporte c/CSR	128.627.913	212.201.221
Otros -16 unidades - Boguies	9.440.000	24.322.699
Materiales Incorporados por traspaso de Ferrobaires	12.370.295	14.533.462
Materiales importados por ex operadores (UGOMS)	21.007.993	31.017.375
TOTALES	1.713.855.857	2.880.894.662

El informe de fecha 27 de junio de 2019 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales - C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1 - Folio 3)



ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
 Contadora Pública (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 27 de junio de 2019



Dr. NÉSTOR L. FUKS
 Contador Público (U.B.A.)
 Por Comisión Fiscalizadora



MARCELO E. ORFILA
 Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Expresadas en moneda homogénea - en pesos - Notas 8.1 y 8.2)

5.2.- Repuestos cedidos a Belgrano Cargas y Logística S.A.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017, SOFSE transfirió a Belgrano Cargas y Logística S.A. órganos de parque por un total de 6.164.692. La registración contable por la cesión de este material fue imputada con contrapartida en una disminución de las transferencias recibidas del Estado Nacional (ver nota 9).

NOTA 6 - PERSONAL

6.1.- Personal propio de SOFSE

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018, la dotación del personal propio de la Sociedad aumentó en forma significativa como consecuencia de la publicación del decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 28/2018, que derogó el artículo 1° del decreto N° 428 (ver nota 18) y se estableció que el personal perteneciente a la Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios S.A.P.E.M. (ARHF) que se encuentre trabajando directamente en servicios ferroviarios asignados y administrados por SOFSE sea transferido e incorporado dentro de su nómina.

Al cierre del ejercicio 2018 la dotación del personal propio fue de 21.905 agentes con un costo laboral de 16.423.257.126. Dicho monto se incluye en los rubros "Sueldos, jornales y otros gastos de personal" y "Contribuciones sociales" del anexo V a los presentes estados contables.

En el siguiente punto, se detallan las transferencias de personal realizadas durante el 2018 y su respectivo costo laboral.

6.2.- Personal perteneciente a la Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios S.A.P.E.M. ("ARHF") (*)

Con fecha 10 de enero de 2018 el Poder Ejecutivo de la Nación publicó en Boletín Oficial el decreto 28/2018, donde se resuelve derogar el artículo 1° del decreto 428 de fecha 17 de marzo de 2015, dejando sin efecto la fusión de las empresas ARHF y SOFSE.

A solicitud del Ministerio de Transporte, la ARHF convocó a reunión de Directorio y Asamblea de Accionistas con fechas 19 de febrero y 27 de febrero respectivamente. En dicha Asamblea, se autorizó al Directorio de ARHF a llevar a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el considerando 11, entre otros, del Decreto N° 28/2018 que señala que es necesario que los recursos humanos se encuentren en la nómina de cada empresa en la que se desempeñan.

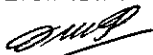
Como consecuencia de lo anteriormente mencionado, se procedió a realizar el traspaso del personal en nómina de ARHF que brindaba servicios en SOFSE, ejecutándose principalmente en los meses de junio, julio y agosto de 2018, con un total de 15.053, 3.521 y 681 empleados transferidos, respectivamente.

A la fecha de cierre de los presentes estados contables, ARHF mantiene un remanente de 1.137 empleados, correspondientes en su mayoría a la antigua Ferrobaires. Asimismo, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018, ARHF soportó un costo laboral por el personal asignado a SOFSE por un total de 13.018.242.585.

(*) Durante el año 2018, la Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios S.A.C.P.E.M cambio su razón social a Desarrollo del Capital Humano Ferroviario S.A.C.P.E.M.

El informe de fecha 27 de junio de 2019 se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales - C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1 - Folio 3)



ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 27 de junio de 2019



Dr. NÉSTOR L. FUKS
Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora



MARCELO E. ORFILA
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Expresadas en moneda homogénea - en pesos - Notas 8.1 y 8.2)

NOTA 7 - EXENCIONES IMPOSITIVAS

7.1. Exención en el Impuesto a las Ganancias y a la Ganancia Mínima Presunta

A través de la sanción de la Ley de Presupuesto 2015 N° 27.008, de fecha 30 de octubre de 2014, en su artículo 56 se exime a la Sociedad de los Impuestos a las Ganancias y a la Ganancia Mínima Presunta, siendo condonada toda deuda que por dichos impuestos se hayan originado, alcanzando capital adeudado, sus intereses resarcitorios y/o punitivos, multas y demás sanciones.

Adicionalmente, mediante el artículo 72 de la Ley de Presupuesto N° 27.008, el artículo 56 es incorporado a la Ley N° 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto, quedando de esta manera la exención en los referidos impuestos otorgada de manera permanente.

7.2. Exención de derechos de importación e Impuesto al Valor Agregado de importaciones

A través de la sanción de la Ley de Presupuesto 2018 N° 27.431, en su artículo 87, la Sociedad queda eximida hasta el 31 de diciembre de 2018, de los derechos de importación y de las prohibiciones e intervenciones previas a la importación, así como de IVA, que apliquen a las importaciones para consumo de material para uso ferroviario, material rodante en sus diversas formas, maquinaria y vehículos para mantenimiento, control y trabajos de rehabilitación de vías, sistemas de señalamiento y demás materiales necesarios para el tendido eléctrico ferroviario, materiales para uso en estaciones ferroviarias, aparatos de vía, fijaciones, rieles, equipos y sistemas de computación y comunicación para uso ferroviario, herramientas y maquinaria para uso en vías, talleres y depósitos ferroviarios, de los repuestos, insumos y componentes que estén directa o indirectamente relacionados con esas mercaderías, que estén destinados a proyectos de inversión para el fortalecimiento y mejoramiento del sistema de transporte ferroviario de pasajeros y de cargas.

Estos beneficios regirán para mercadería nueva o usada que sea embarcada hasta el 31 de diciembre de 2018, inclusive, y sólo serán aplicables si la industria nacional no estuviera en condiciones de proveerlas.

7.3. Utilización de Saldo Técnico del Impuesto al Valor Agregado (IVA) - Devolución Saldo de Libre Disponibilidad

a) Saldo Técnico (art. 24 Ley 23.349)

SOFSE posee al cierre del presente ejercicio un saldo técnico de IVA acumulado de 3.263.970.427

Durante el 2017 y 2018, SOFSE, junto con otras empresas relacionadas al transporte realizó las gestiones e impulsó la incorporación, mediante el art. 93 de la Ley de Reforma Tributaria N° 27.430, del segundo párrafo al artículo 24 de la Ley de IVA, el cual otorga a los sujetos que prestan servicios públicos con tarifas subsidiadas por el Estado Nacional, la posibilidad de solicitar la devolución del saldo técnico acumulado, fijando para ello ciertos límites.

En septiembre de 2018 el Poder Ejecutivo Nacional, publicó el decreto 813/2018 el cual reglamenta el artículo citado en el párrafo anterior. Sin embargo, para su implementación, se encuentra pendiente que el Ministerio de Hacienda y la AFIP dicten las normas complementarias. Cuando ello ocurra, SOFSE se encontrará habilitada para iniciar los trámites de devolución de saldo técnico acumulado a partir de enero de 2018.

Con fecha 21 de febrero de 2019, se publicó en el Boletín Oficial la Resolución 101/2019 del Ministerio de Hacienda, donde se permite el Recupero del saldo acumulado a que se refiere el primer párrafo del artículo 24 de la misma norma, para aquellos sujetos que desarrollen actividades que califiquen como servicios

El informe de fecha 27 de junio de 2019 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales - C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1 - Folio 3)



ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 27 de junio de 2019



Dr. NÉSTOR L. FUKS
Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora



MARCELO E. ORFILA
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Expresadas en moneda homogénea - en pesos - Notas 8.1 y 8.2)

públicos, fijando como límite máximo anual para el servicio de transporte la suma de seis mil millones de pesos.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables aún se encuentran pendientes de instrumentación por parte de la AFIP los mecanismos necesarios para que la Sociedad pueda iniciar los correspondientes tramites de devolución del mencionado saldo a favor. Por lo anteriormente indicado y siguiendo un criterio de prudencia, SOFSE ha decidido mantener la previsión sobre el saldo técnico de IVA al cierre del ejercicio.

b) Saldo de Libre Disponibilidad de IVA

SOFSE inicio ante la AFIP dos tramites de devolución de Saldo de Libre disponibilidad de IVA; el primero en septiembre de 2017 por un monto de 17.761.734 (*) y el segundo en junio de 2018 por 4.228.738 (*).

Ambos se encuentran bajo análisis del organismo recaudador.

(*) Expresado en valores históricos.

NOTA 8 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

8.1. Normas contables aplicadas

Los presentes estados contables han sido preparados y expuestos de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas, resultantes de las Resoluciones Técnicas (RT) e Interpretaciones emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("F.A.C.P.C.E."), excepto las Resoluciones Técnicas Nros. 26 y 29 (referidas a la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera), adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.).

Con fines comparativos, los presentes estados contables incluyen cifras patrimoniales al 31 de diciembre de 2017. Dichas cifras han sido reexpresadas en moneda de cierre del presente ejercicio económico, de acuerdo a lo señalado en el apartado siguiente, y sin que tal reexpresión modifique las decisiones tomadas con base en la información contable correspondiente al ejercicio anterior.

8.2. Información contable en moneda homogénea

A través de la Ley N° 27.468, publicada el 4 de diciembre del 2018 en el Boletín Oficial de la Nación, se derogó el Decreto N° 1.269/02 del PEN y sus modificatorios, el que prohibía a los organismos oficiales (entre ellos, la Inspección General de Justicia -IGJ-) recibir estados contables ajustados por inflación. Las disposiciones de la mencionada ley entraron en vigencia a partir del 28 de diciembre de 2018, fecha en la cual se publicó la Resolución General N° 10/18 de IGJ, la cual requiere que los estados contables se presenten ante ese organismo de control en moneda homogénea.

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las RT N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la RT N° 39 y la Interpretación N° 8, normas emitidas por la FACPCE y adoptadas por el CPCECABA. Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, por la existencia de una tasa de inflación acumulada en tres años que alcance o sobrepase el 100%, considerando para ello el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

El informe de fecha 27 de junio de 2019 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales - C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1 - Folio 3)

ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 27 de junio de 2019

Dr. NÉSTOR L. FUKS
Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora

MARCELO E. ORFILA
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Expresadas en moneda homogénea – en pesos – Notas 8.1 y 8.2)

En los últimos años, los niveles de inflación en Argentina han sido altos, habiendo acumulado una tasa de inflación en los últimos tres años que ha superado el 100%, sin expectativas de disminuir significativamente en el corto plazo. Asimismo, la presencia de los indicadores cualitativos de alta inflación, previstos en el punto 3.1 de la RT N° 17, mostraron evidencias coincidentes. Por lo expuesto, el 29 de septiembre de 2018 la FACPCE emitió la Resolución JG N° 539/18, aprobada por el CPCECABA mediante la Resolución N° 69/18, indicando, entre otras cuestiones, que la Argentina debe ser considerada una economía inflacionaria en los términos de la RT N° 17 a partir del 1° de julio de 2018.

Es por ello, y en consonancia con las disposiciones de la IGJ mencionadas anteriormente, que los presentes estados contables han sido preparados en moneda homogénea de diciembre de 2018, reconociendo los efectos de la inflación en forma retroactiva.

A los efectos del ajuste por inflación, y tal como lo establece la Resolución JG N° 539 de la FACPCE, se han aplicado coeficientes calculados a partir de índices publicados por dicha Federación, resultantes de combinar índices de precios al consumidor nacional (IPC) publicados por el INDEC a partir del 1° de enero de 2017 y, hacia atrás, índices de precios internos al por mayor (IPIM) elaborados por dicho Instituto o, en su ausencia, índices de precios al consumidor publicados por la Dirección General de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La variación del índice utilizado para la reexpresión de los presentes estados contables ha sido del 47,65% en el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018.

La mencionada Resolución JG N° 539/18 de la FACPCE admite la utilización de una serie de simplificaciones de las cuales la Sociedad ha optado por no determinar el patrimonio neto ajustado al inicio del ejercicio comparativo, de acuerdo con las secciones 3.1 a 3.4. y, por ello, no ha presentado información comparativa correspondiente a los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto, y de flujo de efectivo y la información complementaria con ellos relacionada. La falta de información comparativa limita la información disponible en los estados contables para analizar la evolución de las diferentes magnitudes y los ratios habitualmente utilizados en el análisis de estados contables.

8.3. Información comparativa

El estado de situación patrimonial se presenta en forma comparativa con el correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017. Ciertas reclasificaciones se han realizado sobre dichos estados contables al solo efecto comparativo, y no afectan las decisiones que los accionistas hayan tomado en base a ellos.

8.4. Criterios de valuación y exposición

Los principales criterios de valuación y exposición utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

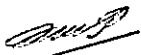
a) Rubros monetarios

Los activos y pasivos monetarios (caja y bancos, inversiones financieras, créditos por ventas, otros créditos (excepto por anticipos a proveedores, los cuales han sido reexpresados de acuerdo a lo indicado en nota 8.2) y deudas en pesos, excepto por las deudas con el Ministerio de transporte por bienes cedidos) se han mantenido a sus valores nominales, con más los intereses devengados hasta el cierre de cada ejercicio, cuando correspondiere. El efecto de considerar los valores actuales de los rubros monetarios corrientes y no corrientes que no tuvieran asociada una tasa de interés o para los cuales no existiera una forma de compensación financiera contemplada ha sido considerado poco significativo y no fue determinado.

El informe de fecha 27 de junio de 2019 se extiende en documento aparte

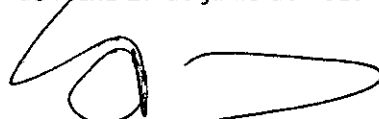
DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales – C.P.C.E.C.A.B.A. – Tomo 1 - Folio 3)




ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 27 de junio de 2019



Dr. NÉSTOR L. FUKS
Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora



MARCELO E. ORFILA
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Expresadas en moneda homogénea – en pesos – Notas 8.1 y 8.2)

b) Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera fueron registrados al tipo de cambio aplicable o cotización vigente al cierre del ejercicio, computando cuando correspondiera, los intereses devengados. El efecto de considerar los valores actuales de los rubros monetarios corrientes y no corrientes que no tuvieran asociada una tasa de interés o para los cuales no existiera una forma de compensación financiera contemplada ha sido considerado poco significativo y no fue determinado.

c) Bienes de cambio

Corresponden a materiales y repuestos y a combustibles y lubricantes, que se consumen en la prestación de los servicios destinados a la venta, así como también incluyen los anticipos a proveedores.

Los bienes de cambio se valoraron a su costo de reposición o, en su defecto, al valor de las últimas compras. Los anticipos a proveedores fueron reexpresados de acuerdo a lo indicado en la nota 8.2.

El valor de los bienes de cambio no supera su valor recuperable.

d) Bienes de uso

Se valoraron a su costo de adquisición, reexpresado de acuerdo con lo indicado en la nota 8.2, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas linealmente de acuerdo a los meses de vida útil transcurrida. El valor residual de los bienes de uso no excede su valor recuperable. Los anticipos a proveedores fueron reexpresados de acuerdo a lo indicado en la nota 8.2.

e) Activos intangibles

- Valores de origen: las licencias, software y patentes se valoraron a sus costos originales, reexpresado de acuerdo a lo indicado en la nota 8.2.

Asimismo, el rubro incluye las sumas erogadas en virtud del: (i) contrato de asistencia técnica con CNR Import & Export Corporation Limited, el cual ha sido inscripto en el Registro a cargo de la Dirección de Transferencia de Tecnología del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial con fecha 4 de mayo de 2016, y (ii) Proyecto SUMA: contempla la implementación del nuevo ERP para los principales procesos de administración, finanzas, abastecimiento, logística, comercial y recursos humanos. Al 31 de diciembre de 2018, aún no comenzó a amortizar ya que el mismo aún no se encuentra operativo y se estima su puesta en marcha para el último trimestre de 2019.

- Amortizaciones: las licencias, software y patentes se amortizan en función de sus vidas útiles estimadas, de 3 años. El contrato de asistencia técnica se amortiza en 5 años.

Los valores así determinados de los activos intangibles no superan sus valores recuperables.

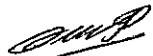
f) Deudas sociales – planes de retiro

La Sociedad ha ofrecido a sus empleados un programa de retiro voluntario denominado "Plan Puente", el cual prevé para aquellos trabajadores de más de 60 años que acepten ingresar un pago mensual por el monto correspondiente al 80% del salario neto más el seguro de salud hasta alcanzar la edad jubilatoria. El monto se ajustará en base a la movilidad paritaria en cada año. En caso de fallecimiento, los familiares continuarán percibiendo las cuotas hasta cumplir con la finalización del plan. Al 31 de diciembre de 2018, el Directorio y la Gerencia de la Sociedad han estimado un pasivo actualizado de 61.030.670 por dicho programa. La estimación fue realizada mediante la actualización financiera de las erogaciones futuras, las cuales contemplan incrementos salariales y efectos de inflación en la tasa de descuento utilizada.

El informe de fecha 27 de junio de 2019 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales – C.P.C.E.C.A.B.A. – Tomo 1 - Folio 3)



ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 27 de junio de 2019



Dr. NÉSTOR L. FUKS
Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora



MARCELO E. ORFILA
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Expresadas en moneda homogénea - en pesos - Notas 8.1 y 8.2)

g) Deudas por bienes cedidos por el Ministerio de Transporte

Los saldos de este rubro han sido reexpresados en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajusta descripto en la nota 8.2, en función de las respectivas fechas de origen.

h) Previsiones

- Deducidas del activo: se han constituido para reducir la valuación de los créditos, bienes de cambio y bienes de uso con base a un análisis global de su recuperabilidad. La evaluación es realizada por el Directorio y la Gerencia de la Sociedad, con base en los elementos de juicio disponibles. En el presente ejercicio la Sociedad ha registrado un recupero de la previsión por obsolescencia de bienes de cambio, la misma corresponde a un cambio de estimación de la Gerencia sustentado en el análisis de la capacidad de reutilización de ciertos artículos incluidos en sus inventarios.
- Incluidas en el pasivo: es una política permanente de la Sociedad cumplir en todo momento y en forma integral con sus responsabilidades contractuales y con las normas legales vigentes.

Sin perjuicio de ello, y como producto de reclamos y controversias que surgen en el curso normal y ordinario de la operación, SOFSE es parte en asuntos de naturaleza civil, comercial y laboral dirimidos dentro del ámbito judicial.

Por tal motivo, la Sociedad ha registrado una previsión para juicios, reclamos y contingencias varias basándose en informes de la Gerencia de Asuntos Jurídicos (*), quienes efectuaron un análisis detallado de todos los reclamos y juicios en los que la Sociedad es parte demandante y demandada. El Directorio y la Gerencia de la Sociedad opinan que la citada previsión para juicios, reclamos y contingencias varias es suficiente para atender un eventual efecto adverso de tales controversias sobre la situación patrimonial y los resultados de sus operaciones, opinión que se funda en el asesoramiento recibido y en los elementos de juicio, etapas procesales y cuestiones de hecho y de derecho conocidas hasta la fecha de emisión de los estados contables correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018. En el eventual e hipotético supuesto que en el futuro surjan elementos de juicio que impliquen la necesidad de incrementar o reducir la citada previsión para juicios, reclamos y contingencias varias, se actuará en consecuencia.

(*) Actúa bajo la órbita y normas de la Procuración del Tesoro de la Nación.

i) Capital social, Transferencias de fondos del Estado Nacional, Reserva legal y Resultados no asignados

Los saldos de estos rubros han sido reexpresados en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descripto en la nota 8.2, en función de las respectivas fechas de suscripción u origen. La cuenta "Capital social" se expone a su valor nominal, de acuerdo con disposiciones legales y la diferencia con su importe reexpresado se presenta en la cuenta complementaria "Ajuste de capital".

j) Cuentas de resultados

Las cuentas del estado de resultados han sido registradas mediante la aplicación de los siguientes criterios:

- Las cuentas que acumulan operaciones monetarias se reexpresaron mediante la aplicación a los importes originales de los coeficientes correspondientes al mes de devengamiento aplicando el procedimiento de ajuste descripto en la nota 8.2.
- Los cargos por consumos de activos no monetarios se calcularon en función de los valores reexpresados de tales activos aplicando el procedimiento de ajuste descripto en la nota 8.2.

El informe de fecha 27 de junio de 2019 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales - C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1 - Folio 3)



ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 27 de junio de 2019



Dr. NÉSTOR L. FUKS
Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora



MARCELO E. ORFILA
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Expresadas en moneda homogénea - en pesos - Notas 8.1 y 8.2)

- Los resultados financieros y por tenencia se reexpresaron desde el mes de devengamiento aplicando en procedimiento de ajuste descrito en la nota 8.2 y bajo la denominación de "Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda" se expone el efecto neto de la inflación sobre los activos y pasivos monetarios.

k) Estimaciones

La preparación de los estados contables de acuerdo con normas contables vigentes requiere que la Dirección y la Gerencia de la Sociedad efectúen estimaciones que afectan la determinación de los importes de los activos y pasivos y la revelación de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables.

Estas estimaciones incluyen, entre otras, la determinación de la cobrabilidad y recuperabilidad de los créditos por ventas y otros créditos, la determinación del valor recuperable de los bienes de cambio, bienes de uso y activos intangibles (incluyendo estimaciones sobre flujos de efectivo futuros), la determinación de las provisiones para gastos y la determinación y la consideración de la exposición a contingencias. Los resultados y los importes reales por los que finalmente son recuperados los activos o cancelados los pasivos pueden diferir de las estimaciones efectuadas para determinar los importes por los que dichos rubros son reconocidos y expuestos en los presentes estados contables.

NOTA 9 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE LA SOCIEDAD

A fines de garantizar la transparencia en el uso de los recursos la Sociedad opera a través de cuentas diferenciadas abiertas en el Banco de la Nación Argentina destinadas a receptor: a) ingresos provenientes por la explotación de los servicios ferroviarios asignados a la sociedad; b) aportes destinados a la financiación de los servicios por parte del Estado Nacional y del Sistema Ferroviario Integrado (SIFER), y c) ingresos provenientes de los servicios colaterales y complementarios asignados.

En lo que respecta a los aportes destinados a la financiación de los servicios por parte del Estado Nacional y del SIFER, la Sociedad ha recibido dichos fondos conforme se detalla a continuación (importes expresados en moneda homogénea):

Partidas de 2018

Transferencias T.G.N. ⁽¹⁾ acreditadas en CC 60.80.0184/69	17.964.750.962
Transferencias pendientes de acreditación en CC 60.800.184/69	<u>3.035.573.463</u>
Transferencias de fondos del Estado Nacional	<u>21.000.324.425</u>

Partidas de 2017

Transferencias T.G.N. ⁽¹⁾ acreditadas en CC 60.800.184/69	4.971.943.613
Transferencias SIFER acreditadas en CC 60.800.184/69	2.890.766.795
Transferencias pendientes de acreditación en CC 60.800.184/69	5.986.584.639
Transferencias de materiales y repuestos a Belgrano Cargas y Logística S.A. (nota 5.2)	<u>(6.164.692)</u>
Transferencias de fondos del Estado Nacional	<u>13.843.130.355</u>

⁽¹⁾ T.G.N.: Tesorería General de la Nación


El informe de fecha 27 de junio de 2019 se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales - C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1 - Folio 3)



ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 27 de junio de 2019



Dr. NESTOR L. FUKS
Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora



MARCELO E. ORFILA
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Expresadas en moneda homogénea – en pesos – Notas 8.1 y 8.2)

Partidas pendientes

Transferencias T.G.N. pendientes de acreditación de 2017	932.331.068
Transferencias T.G.N. pendientes de acreditación de 2018	<u>3.035.573.463</u>
Total de transferencias pendientes de acreditación al 31 de diciembre de 2018	<u>3.967.904.531</u>

De acuerdo al Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2018 aprobado por la Ley N° 27.431 por 18.725.406.793 (*) para gastos corrientes y 434.630.055 (*) para gastos de capital. Durante el ejercicio 2018 la Sociedad debía recibir un total de fondos de 19.160.036.848 (*) más las transferencias pendientes de acreditación del ejercicio 2017 por 4.054.699.254 (*).

(*) Expresado en valores históricos.

Todos los fondos transferidos desde el Estado Nacional se exponen en el Patrimonio neto como "Transferencias de fondos del Estado Nacional". Este tratamiento se aplica a todas las partidas que transfiera el Estado Nacional, independientemente de su destino ("Transferencias para gastos corrientes" o "Transferencias para gastos de capital"), en el entendimiento de que se trata de operaciones con los propietarios del ente o equivalentes, de acuerdo con lo establecido por la Resolución Técnica N° 16 de la FACPCE, "Marco Conceptual de la Normas Contables Profesionales".

NOTA 10 – MODIFICACIÓN A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

- a) En virtud de la migración de los saldos contables hacia el nuevo sistema de gestión ERP, que será implementado en el año 2019 para optimizar y mejorar la gestión de los recursos de la Sociedad, se está llevando a cabo un proceso de verificación y depuración de aquellas partidas de ejercicios anteriores que, por error u omisión, no deberían ser migradas.

Durante el ejercicio 2018, uno de los procesos realizados fue el de analizar los saldos de proveedores al 30 de junio de 2017 que no hubieran tenido movimiento durante el corriente año.

De dicho análisis, y en concordancia con la Unidad de Auditoría Interna (UAI), se ha procedido a circularizar a los principales proveedores con el fin de poder depurar, en caso de corresponder, aquellos saldos que no fueran reconocidos por los mismos.

Es así, que una vez finalizado el tiempo de recepción de respuestas y su posterior cotejo con los saldos registrados en la contabilidad, se determinó que el monto de deuda comercial a depurar ascendía a 31.980.885. De dicha deuda, 26.611.160 tienen contrapartida en gastos que fueron registrados en ejercicios anteriores y, en consecuencia, su depuración ha generado una modificación de los resultados anteriores.

Asimismo, en línea con lo previamente mencionado, se detectaron pasivos provisionados con la compañía CNR correspondientes a un contrato de suministro de repuestos de coches de larga distancia realizado en el año 2015. Luego de indagar con las áreas correspondientes y con el Ministerio de Transporte, se concluyó que el contrato no se encuentra operativo y el Ministerio está realizando negociaciones para dar de baja el mismo y renegociar con este proveedor un nuevo acuerdo que beneficie, tanto a SOFSE por los repuestos que son realmente prioritarios, como al Ministerio para reasignar recursos más eficientemente. Todo esto conlleva a una modificación en los resultados de ejercicios anteriores de 46.804.435.

- b) Como consecuencia de la realización de un proceso de examen normativo efectuado durante el ejercicio, SOFSE comenzó a revisar la facturación correspondiente al uso de vías asignadas a la Sociedad por parte de terceros. De esta forma, se procedió a emitir las correspondientes facturas por

El informe de fecha 27 de junio de 2019 se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales – C.P.C.E.C.A.B.A. – Tomo 1 - Folio 3)

ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 27 de junio de 2019

Dr. NÉSTOR L. FUKS
Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora

MARCELO E. ORFILA
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Expresadas en moneda homogénea – en pesos – Notas 8.1 y 8.2)

el uso de vías por parte de Ferrosur Roca S.A. correspondientes al período 2014/2017 por la suma de 35.576.444.

- c) Otro hito sucedido en el ejercicio 2018 fue la registración de bienes importados por 1.904.791 que fueron retirados de un depósito fiscal y depositados en nuestros almacenes en el año 2016. La demora corresponde a que los bienes mencionados, que están conformados por 102 ruedas para ferrocarriles del proveedor Taiyuan Heavy Industry Co. Ltd., que fueron sometidos a pruebas de control de calidad necesarias antes de confeccionar la recepción definitiva que genera la registración contable. Esta importación fue iniciada durante la concesión de las líneas Belgrano Sur y Roca al ex operador Argentren S.A. y, conforme a la Resolución SGP N° 184/2016, se llevó a cabo la entrega-recepción de dichos recursos materiales en carácter de donación, en los términos dispuestos en la Resolución N° 19/2016 (DI GERP).

La corrección de las cuestiones comentadas en los apartados a) a c) anteriores ha generado modificaciones de los saldos al inicio del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2018 que se exponen en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto.

NOTA 11 – COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL ACTIVO

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
11.1 Caja y bancos		
Caja en moneda local	1.249.760	2.026.396
Caja en moneda extranjera (anexo IV)	161.507	-
Fondo fijo	377.024	463.888
Bancos	1.481.516.258	631.115.774
Recaudaciones a depositar	129.105.196	57.962.638
Total	<u>1.612.409.745</u>	<u>691.568.696</u>
11.2 Inversiones financieras		
Banco Nación Argentina – Plazo fijo	235.041.710	237.039.773
Intereses a devengar – Plazo fijo	(3.114.229)	(3.142.193)
Total	<u>231.927.481</u>	<u>233.897.580</u>
11.3 Créditos por ventas		
Saldo a favor con ex operadores (nota 14)	277.066.435	409.076.373
Créditos comerciales	59.423.861	75.601.241
Partes relacionadas (nota 17) (1)	74.910.014	35.576.444
Subtotal	<u>411.400.310</u>	<u>520.254.058</u>
Previsión para deudores incobrables (anexo III)	(17.182.564)	(11.536.225)
Total	<u>394.217.746</u>	<u>508.717.833</u>

(1) Incluye 67.677.650 y 35.576.444 en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2018 y 2017, respectivamente (anexo IV).

El informe de fecha 27 de junio de 2019 se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales – C.P.C.E.C.A.B.A. – Tomo 1 - Folio 3)



ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
 Contadora Pública (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 27 de junio de 2019



Dr. NÉSTOR L. FUKS
 Contador Público (U.B.A.)
 Por Comisión Fiscalizadora



MARCELO E. ORFILA
 Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Expresadas en moneda homogénea - en pesos - Notas 8.1 y 8.2)

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
11.4 Otros créditos		
<u>Corrientes:</u>		
Transferencia pendientes de acreditación en CC 60.800.184/69 (nota 9)	3.967.904.531	5.986.584.639
Saldos a favor de impuestos al valor agregado (incluye retenciones)	20.365.304	28.081.855
Saldos a favor de impuesto sobre los ingresos brutos (incluye retenciones)	1.518.614	2.021.246
Anticipo a compañías eléctricas en moneda nacional (nota 15.4)	163.162.881	231.773.510
Anticipo a proveedores en moneda nacional	70.830.736	89.558.192
Anticipo a proveedores en moneda extranjera (anexo IV)	1.865.945	2.102.968
Gastos pagados por adelantado	58.017.272	56.310.779
Banco Nación - Carta de crédito para importaciones (anexo IV)	1.001.705.415	138.092.532
Créditos con ART	24.313.329	3.354.836
Recupero de impuesto a los sellos	1.199.810	2.902.786
Recupero de falla de caja ARHF	2.147.904	1.964.466
Pólizas de caución	5.146.300	5.835.397
Diversos	7.838.236	4.467.715
Subtotal	5.326.016.277	6.553.050.921
Previsión para anticipos a proveedores en moneda nacional (anexo III)	(8.165.242)	(9.963.652)
Total	5.317.851.035	6.543.087.269
<u>No corrientes:</u>		
Saldos a favor de impuestos al valor agregado (incluye retenciones)	3.263.970.427	3.522.371.400
Saldos a favor de impuesto sobre los ingresos brutos (incluye retenciones)	1.437.180	18.731.233
Banco Nación - Carta de crédito para importaciones (anexo IV)	237.622.451	-
Subtotal	3.503.030.058	3.541.102.633
Previsión para saldo técnico del Impuesto al Valor Agregado (anexo III)	(3.263.970.427)	(3.522.371.400)
Previsión para saldo a favor del Impuesto a los Ingresos Brutos (anexo III)	(1.048.884)	(18.731.233)
Total	238.010.747	-
	5.555.861.782	6.543.087.269

El informe de fecha 27 de junio de 2019 se extiende en documento aparte

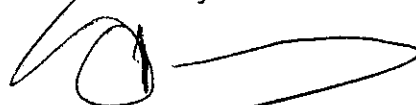
DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales - C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1 - Folio 3)



ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
 Contadora Pública (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 27 de junio de 2019



Dr. NÉSTOR L. FUKS
 Contador Público (U.B.A.)
 Por Comisión Fiscalizadora



MARCELO E. ORFILA
 Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Expresadas en moneda homogénea - en pesos - Notas 8.1 y 8.2)

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
11.5 Bienes de cambio		
Materiales y repuestos	4.354.243.573	3.728.039.944
Materiales y repuestos en tránsito	179.302.193	-
Combustible y lubricantes	45.002.768	52.063.325
Subtotal	4.578.548.534	3.780.103.269
Anticipo a proveedores de materiales y repuestos en moneda nacional	29.434.855	78.545.191
Anticipo a proveedores de materiales y repuestos en moneda extranjera (anexo IV)	249.015.259	26.604.088
Provisión para anticipos a proveedores de bienes de cambio (anexo III)	(2.225.013)	-
Provisión para obsolescencia y lenta rotación (anexo III)	(327.978.493)	(491.038.381)
Total	4.526.795.142	3.394.214.167

NOTA 12 - COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL PASIVO Y RESULTADOS

12.1 Deudas comerciales

Proveedores en moneda nacional	629.983.175	1.421.788.915
Proveedores en moneda extranjera (anexo IV)	174.082.154	140.045.294
Partes relacionadas (nota 17)	52.100.771	36.999.489
Provisión para gastos en moneda nacional	878.489.147	468.409.370
Provisión para gastos en moneda extranjera (anexo IV)	10.352.363	10.217.253
Diversos	601.524	825.991
Total	1.745.609.134	2.078.286.312

12.2 Remuneraciones y cargas sociales

Corrientes		
Remuneraciones a pagar	995.732.283	132.676.975
Acuerdos por retiros a pagar	22.997.827	20.663.866
Mutuo acuerdo art. 241 - Ley 20.744	91.863.963	4.956.780
Aportes y retenciones a depositar	866.751.879	98.438.697
Provisión para vacaciones y sueldo anual complementario	1.481.294.276	179.724.872
Embargos a depositar	12.573.049	691.243
Subtotal	3.471.213.277	437.152.433
No corrientes		
Acuerdos por retiros a pagar	38.032.843	53.606.858
Subtotal	38.032.843	53.606.858
Total	3.509.246.120	490.759.291

12.3 Cargas fiscales

Impuestos retenidos a pagar	64.802.917	47.381.566
Provisión impuesto a los sellos	1.792.385	7.743.803
Total	66.595.302	55.125.369

El informe de fecha 27 de junio de 2019 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales - C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1 - Folio 3)



ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
 Contadora Pública (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 27 de junio de 2019



Dr. NÉSTOR L. FUKS
 Contador Público (U.B.A.)
 Por Comisión Fiscalizadora



MARCELO E. ORFILA
 Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Expresadas en moneda homogénea - en pesos - Notas 8.1 y 8.2)

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
12.4 Otras deudas		
<u>Corrientes</u>		
Provisión honorarios Comisión Fiscalizadora y auditoría	19.472.809	21.051.329
Cobro por cuenta de terceros	109.324.691	36.966.779
Partes relacionadas (nota 17)	28.028	41.382
Depósitos en garantía	4.000.206	18.036.611
Subtotal	<u>132.825.734</u>	<u>76.096.101</u>
<u>No corrientes</u>		
Depósitos en garantía	18.089.530	3.977.559
Subtotal	<u>18.089.530</u>	<u>3.977.559</u>
Total	<u>150.915.264</u>	<u>80.073.660</u>
12.5 Deudas por bienes cedidos por el Ministerio de Transporte (nota 5)		
Bienes de cambio	2.668.693.441	2.391.699.100
Bienes de uso	212.201.221	202.214.429
Total	<u>2.880.894.662</u>	<u>2.593.913.529</u>
12.6 Resultados financieros y por tenencia, netos		
Resultado por tenencia de bienes de cambio	1.905.492.001	
Diferencias de cambio	379.714.235	
Intereses, netos	84.267.370	
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda	<u>(477.877.674)</u>	
Total	<u>1.891.595.932</u>	
12.7 Otros egresos, netos		
Previsión para juicios, reclamos y contingencias varias (anexo III)	(48.183.739)	
Previsión para anticipos a proveedores en moneda nacional (anexo III)	(2.698.537)	
Previsión para saldo técnico del Impuesto al Valor Agregado (anexo III)	(1.065.745.243)	
Previsión para saldo a favor del Impuesto a los Ingresos Brutos (anexo III)	11.637.735	
Previsión para obsolescencia y lenta rotación de bienes de cambio (anexo III)	<u>4.600.611</u>	
Total	<u>(1.100.389.173)</u>	

El informe de fecha 27 de junio de 2019 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales - C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1 - Folio 3)



ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
 Contadora Pública (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 27 de junio de 2019



Dr. NÉSTOR L. FUKS
 Contador Público (U.B.A.)
 Por Comisión Fiscalizadora



MARCELO E. ORFILA
 Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Expresadas en moneda homogénea - en pesos - Notas 8.1 y 8.2)

NOTA 13 - CLASIFICACIÓN DE CRÉDITOS Y DEUDAS POR VENCIMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Saldos deudores

Vencidos	676.367.206
A vencer:	
Dentro de los 3 meses	2.860.954.952
Entre 3 y 6 meses	1.247.329.245
Entre 6 y 9 meses	357.316.581
Entre 9 y 12 meses	91.675.915
Más de 12 meses	3.503.030.058
Sin plazo establecido	503.772.688
Subtotal antes de provisiones	9.240.446.645
Provisiones	(3.290.367.117)
Total	5.950.079.528

Saldos acreedores

Vencidos	38.898.060
A vencer:	
Dentro de los 3 meses	3.960.103.860
Entre 3 y 6 meses	548.937.040
Entre 6 y 9 meses	525.401.741
Entre 9 y 12 meses	335.972.987
Más de 12 meses	56.122.373
Sin plazo establecido	2.887.824.421
Total	8.353.260.482

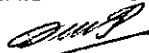
Los saldos de activos y pasivos no devengan interés ni están sujetos a cláusulas de actualización, excepto por (i) los créditos por colaterales, que totalizan 134.333.875, los cuales devengan interés, a una tasa variable promedio del 3,35 % mensual y (ii) el anticipo financiero otorgado a Edenor correspondiente al Acuerdo Marco para el Suministro de Energía Eléctrica de las Líneas Sarmiento - Mitre, que totaliza 92.507.690, el cual devenga intereses a la tasa pasiva para depósitos a 30 días del Banco de la Nación Argentina.

NOTA 14 - SALDO A FAVOR CON EX OPERADORES

Al 31 diciembre de 2018 y 2017 el saldo a favor con las empresas Corredores Ferroviarios S.A. y Argentren S.A., mantenido en virtud de los Acuerdos de Operación rescindidos el 2 de marzo de 2015 (ver nota 2), se conforman de la siguiente manera:

El informe de fecha 27 de junio de 2019 se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales - C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1 - Folio 3)



ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 27 de junio de 2019



Dr. NÉSTOR L. FUKS
Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora



MARCELO E. ORFILA
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Expresadas en moneda homogénea - en pesos - Notas 8.1 y 8.2)

Corredores Ferroviarios S.A.	Saldo al 31.12.2018 en \$	Saldo al 31.12.2017 en \$ (En moneda de origen)	Saldo al 31.12.2017 en \$ (En moneda homogénea)
Anticipos para compensación de costos de explotación, ejecución de obras y compra de material rodante importado	74.042.920	74.042.920	109.321.106
Cuenta especial de previsión	16.365.480	16.365.480	24.162.910
Retribución mensual por operación a pagar	(8.852.743)	(8.852.743)	(13.070.685)
Cuenta específica para contingencias judiciales (b)	5.206.949	5.206.949	7.687.831
Ingresos a depositar por inversión de ex operadores (b)	1.893.080	1.893.080	2.795.049
Total Corredores Ferroviarios S.A.	88.655.686	88.655.686	130.896.211
Argentren S.A.			
Anticipos para compensación de costos de explotación, ejecución de obras y compra de material rodante importado	172.186.237	172.186.237	254.225.386
Cuenta especial de previsión	26.431.562	26.431.562	39.025.036
Retribución mensual por operación a pagar	(17.928.261)	(17.928.261)	(26.470.287)
Cuenta específica para contingencias judiciales (b)	-	-	-
Resultado de intereses por plazo fijo (b)	7.721.211	7.721.211	11.400.027
Total Argentren S.A.	188.410.749	188.410.749	278.180.162
TOTAL	277.066.435	277.066.435	409.076.373

Situación a la fecha de los presentes estados contables


Desde la designación de este Directorio el pasado 15 de diciembre de 2015 y hasta la fecha de los presentes estados contables, la Sociedad se encuentra llevando a cabo un proceso tendiente a lograr la rendición final de cuentas de la gestión y gerenciamiento por cuenta y orden de SOFSE por parte de las empresas Corredores Ferroviarios S.A. y Argentren S.A. Esto implica:

- a) El análisis de las rendiciones de los gastos efectuados por los ex operadores y su respectiva documentación de respaldo correspondientes a los meses posteriores a la rescisión de los Acuerdos de Operación. Ambos ex operadores han presentado sus rendiciones de gastos hasta diciembre 2016.


A partir del año 2018, la CNRT fue designada por la Subsecretaria de Transporte Ferroviario para realizar la revisión de estas rendiciones de acuerdo con los mismos criterios que llevo adelante con UGOMS y UGOFE. Para esta tarea se conformó a principios del 2018 un equipo de trabajo que también cuenta con personal de SOFSE.

De esta forma, SOFSE entregó copia de toda la documentación en su posesión a CNRT y solicitó formalmente el 19 de junio de 2018 tanto a Corredores Ferroviarios S.A. como a Argentren S.A., el envío de la documentación requerida por la CNRT.

El informe de fecha 27 de junio de 2019 se entrega en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.
 (Registro de Sociedades Comerciales - C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1 - Folio 3)


ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
 Contadora Pública (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 27 de junio de 2019


Dr. NÉSTOR L. FUKS
 Contador Público (U.B.A.)
 Por Comisión Fiscalizadora


MARCELO E. ORFILA
 Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Expresadas en moneda homogénea – en pesos – Notas 8.1 y 8.2)

Ante las respuestas negativas de ambos ex operadores, SOFSE envió una carta documento a Corredores Ferroviarios S.A. el día 24 de julio de 2018 y a Argentren S.A. el día 26 de septiembre de 2018 reclamando tanto los saldos como la presentación de documentación.

En conclusión, la CNRT continúa con la revisión de la documentación existente y la confección de los informes correspondientes.

Finalizado el análisis se procederá a la registración contable de las aludidas rendiciones de gastos, compensando, en lo que sea aplicable, los anticipos oportunamente otorgados para costos de explotación, ejecución de obras y compra de material rodante importado, así como otros saldos a favor susceptibles de compensación vía rendición de gastos.

- b) La solicitud a los ex operadores de la devolución de los fondos de las cuentas específicas para contingencias judiciales y los resultados de intereses por plazo fijo de dichos saldos.
- c) Conforme lo establece el artículo 18.1 de los Acuerdos de Operación, la cuenta específica para contingencias judiciales se constituye por el 30% de los ingresos mensuales provenientes de la tarifa de línea. La Sociedad ha solicitado a Corredores Ferroviarios S.A. y a Argentren S.A. que depositen las sumas pendientes de 5.206.949 (*) y 24.944.987 (*), respectivamente, en la Cuenta específica para contingencias judiciales del Banco de la Nación Argentina N° 60800247/49 sucursal Catalinas, a los efectos de completar los fondos exigibles por este concepto.

En ese sentido, con fecha 7 de octubre de 2016 Argentren S.A. procedió a depositar en la aludida cuenta específica para contingencias judiciales la suma pendiente de 24.944.987 (*). A la fecha de los presentes estados se continúan las acciones con Corredores Ferroviarios S.A. para el recupero de la suma pendiente de 5.206.949 (*).

Por otra parte, con fecha 30 de diciembre 2016 se solicitó a las ex operadoras el depósito de los fondos remanentes de SOFSE que poseyeran en sus cuentas bancarias y la abstención de realizar gastos con los mismos. Este pedido fue reiterado por carta documento enviada el 13 de febrero de 2017.

Como resultado de estas intimaciones Argentren S.A. procedió a efectuar dos transferencias de fondos, una vinculada con los saldos remanentes correspondientes a la línea Roca por un monto de 24.189.318 (*) con fecha 14 de julio de 2017 y la otra relacionada a los fondos remanentes correspondientes a la operación de la Línea Belgrano Sur, por un monto de 26.743.235 (*) con fecha 24 de julio de 2017.

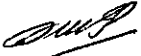
- d) Multas impuestas por la Comisión Nacional de Regulación de Transporte (CNRT) a Argentren S.A. y Corredores Ferroviarios S.A.

Con fecha 16 de noviembre de 2016 la CNRT mediante nota N° 1707/16 remitió a SOFSE un listado donde puntualiza los expedientes administrativos que se iniciaron en el marco del Anexo II del Acuerdo de Operación, a través del cual se estableció el Régimen de Penalidades para su cómputo y aplicación por incumplimientos del servicio. En respuesta, la Sociedad solicitó que esa Comisión Nacional informe si las multas impuestas a Argentren S.A. y Corredores Ferroviarios S.A. se hallan en condiciones de ser detraídas a los mencionados ex operadores.

En este sentido, la CNRT mediante nota CNRT N°255/17 remitió a SOFSE copia de los informes elaborados por las Gerencias de Control de Gestión Ferroviaria y Control Técnico Ferroviario (SGCM N°365/17 del 16 de febrero de 2017 y GCTF N°521/17 de 21 de febrero de 2017) donde informa que las penalidades exigibles a la fecha y las cuales pueden procederse a su reclamo son las siguientes:

El informe de fecha 27 de junio de 2019 se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales –
C.P.C.E.C.A.B.A. – Tomo 1 - Folio 3)


ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su
identificación con el informe
de fecha 27 de junio de 2019


Dr. NÉSTOR L. FUKS
Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora


MARCELO E. ORFILA
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Expresadas en moneda homogénea - en pesos - Notas 8.1 y 8.2)

	(*)
Argentren S.A. - s/Gerencia de Control de Gestión Ferroviaria	897.670
Argentren S.A. - s/Gerencia de Control Técnico Ferroviario	80.000
Corredores Ferroviarios S.A. - s/Gerencia de Control Técnico Ferroviario	35.900

Asimismo, remitió a la Sociedad la totalidad de los expedientes iniciados, los cuales serán informados a medida que se agote la instancia administrativa de cada uno de ellos, para que se proceda a reclamar el pago de las multas oportunamente aplicadas.

Por otra parte, en el año 2018 remitió a la Sociedad el siguiente detalle de disposiciones / resoluciones en relación a otras multas:

Resolución	Fecha	Empresa	Línea	Monto Multa (*)
Disposición 887 DI-2018-887-APN-CNRT#MTR	22/05/2018	COFESA	Mitre	362.900
Disposición 929 DI-2018-929-APN-CNRT#MTR	05/06/2018	COFESA	Mitre	264.300
Disposición 950 DI-2018-950-APN-CNRT#MTR	11/06/2018	COFESA	Mitre	108.000
Disposición 891 DI-2018-891-APN-CNRT#MTR	23/05/2018	ARGENTREN	Roca	87.900

(*) Expresado en valores históricos

Actualmente la Gerencia de Asuntos Jurídicos de la Sociedad se encuentra analizando la exigibilidad de pago de estas multas en relación a la finalización o no del proceso legal y en caso que sean exigibles, si es responsabilidad de SOFSE impulsar estos reclamos.

e) Todo el proceso comentado en los apartados a, b y c de esta nota ha sido plasmado en Notas emitidas por SOFSE y remitidas a:

- Argentren S.A. (Notas V. GCA N° 39/16 de fecha 13 de junio de 2016, Nota V. GCA N° 46/16 de fecha 30 de junio de 2016, Nota V. GCA N° 74/16 de fecha 19 de julio de 2016, Nota V. GCA N° 101/16 de fecha 19 de agosto de 2016, Nota V. GCA N°180/16 de fecha 30 de diciembre 2016, Nota GCA N° 182/16 con fecha 30 de diciembre 2016, Nota GCA N°7/17 con fecha 30 de enero 2017, Nota GCA N°54/17 con fecha 22 de marzo de 2017 y Nota GCA N°89/17 con fecha 5 de junio de 2017, Nota NO-2018-29457218-APN-GCA#SOFSE con fecha 19 de junio de 2018);
- Corredores Ferroviarios S.A. (Nota V. GCA N° 40/16 de fecha 13 de junio de 2016, Notas V. GCA Nros. 45/16 y 47/16 de fecha 30 de junio de 2016, Nota 85/16 de fecha 25 de julio de 2016, Nota V. GCA 95/16 de fecha 10 de agosto de 2016, Nota GCA N° 97/16 de fecha 12 de agosto de 2016, Nota GCA N° 106/16 de fecha 23 de agosto de 2016, Nota GCA N° 144/16 de fecha 16 de noviembre de 2016, Nota V. GCA N°179/16 de fecha 30 de diciembre 2016, Nota GCA N°183/16 con fecha 30 de diciembre 2016, Nota GCA N°8/17 con fecha 30 de enero 2017 y Nota GCA N°53/17 con fecha 22 de marzo 2017, Nota NO-2018-29457414-APN-GCA#SOFSE con fecha 19 de junio de 2018)

NOTA 15 - CONTRATOS CON COMPAÑÍAS PROVEEDORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA

15.1. Acuerdo Marco para el Suministro de Energía Eléctrica de las Líneas Sarmiento - Mitre:

La Sociedad ha transferido durante el año 2014 la suma total de 79.203.513 (*) correspondiente a las primeras 4 cuotas de las 6 pactadas en el Acuerdo Marco celebrado oportunamente entre el Estado Nacional, a través del Ministerio del Interior y Transporte, y la Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte S.A. (EDENOR).

El informe de fecha 27 de junio de 2019 se extiende en documento aparte

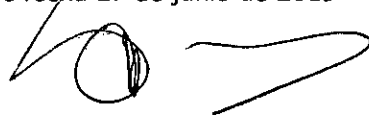
DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales - C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1 - Folio 3)



ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
 Contadora Pública (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 27 de junio de 2019



Dr. NÉSTOR L. FUKS
 Contador Público (U.B.A.)
 Por Comisión Fiscalizadora



MARCELO E. ORFILA
 Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Expresadas en moneda homogénea - en pesos - Notas 8.1 y 8.2)

Durante el ejercicio 2015 la Sociedad abonó la suma de 9.967.701 (*) correspondiente a la 5ta cuota del mencionado acuerdo, lo que arroja un total de pagos en ambos ejercicios de 89.171.214 (*).

El acuerdo fue suscripto en el marco de las obras tendientes a asegurar el abastecimiento de energía del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros de las Líneas General Mitre y Sarmiento (t.o. Resolución MIyT Nº 850/13).

En dicho acuerdo se financiarán obras por 114.309.617 (*), de los cuales 20.000.000 (*) en concepto de anticipo fueron erogados por la Empresa UGOMS S.A., por cuenta y orden del Ministerio (t.o. Resolución MIyT Nº 993/13). El saldo resultante del referido acuerdo que asciende a 94.309.617, será financiado por la Sociedad por instrucción del Ministerio (t.o. Resolución MIyT Nº 1613/13).

Las obras que conforman el Acuerdo Marco contienen instalaciones exclusivas, que formarán parte del Patrimonio de la Sociedad, por 59.959.488 (*) y ampliaciones no exclusivas por 54.350.129 (*). Estas últimas serán restituidas en 72 cuotas mensuales y consecutivas una vez culminadas las mismas, o podrán ser expresadas como un crédito a favor de los futuros consumos de suministro eléctrico.

Asimismo, conforme cláusula 5.4 del Acuerdo Marco, se han registrado en este ejercicio los intereses devengados derivado del monto que fuera desembolsado por esta Sociedad correspondiente a las ampliaciones no exclusivas.

Al cierre del presente ejercicio las obras comprendidas por el acuerdo mencionado se encuentran finalizadas y en pleno uso, habiendo sido reclasificadas desde obras en curso a instalaciones.

A su vez, ya se iniciaron las medidas preliminares con el Ministerio de Transporte para que designe a SOFSE como beneficiario del recupero del capital y los intereses devengados, los que ascienden a 92.507.690 (*).

(*) Expresado en valores históricos

15.2. Acuerdo para el Financiamiento de Obras de Electrificación de los Corredores Plaza Constitución - La Plata, Berazategui - Bosques, Bosques - Temperley y Bosques - Villa Elisa, de la Línea General Roca:

En el mes de febrero de 2014, la Sociedad ha firmado un acuerdo con la Empresa Distribuidora Sur S.A. (EDESUR) para el financiamiento de obras inherentes a la electrificación de los ramales diésel de la Línea General Roca por la suma de 70.000.000 (*), bajo la figura de Contribución Especial Reembolsable.

El importe financiado será reembolsado por EDESUR en 48 cuotas mensuales iguales y consecutivas, con más un interés igual al que establece la Tasa Pasiva del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de plazo fijo a 30 días en pesos.

En el año 2014 la Sociedad ha transferido la suma de 21.000.000 (*) y en el transcurso del 2016 se abonaron 4 cuotas de 12.250.000 (*) en concepto del adelanto estipulado en dicho acuerdo, quedando a la fecha saldada la integración.

Es importante mencionar que por motivo de los reclamos planteados por los vecinos de la Ciudad de Quilmes ante la Unidad Ejecutora Central (UEC), organismo ejecutor del "Programa de Recuperación de Ferrocarriles Metropolitanos", resultó necesario reubicar la Subestación Quilmes dentro de los límites del mismo predio ferroviario asignados para tal fin, con el objeto de alejarla de la línea de la vía pública.

Por su parte, con fecha 27 de enero de 2016 EDESUR informa que el costo actualizado del corrimiento de la subestación de Quilmes asciende a la suma de 18.165.000 (*). En razón de lo expuesto, el Directorio de esta Sociedad mediante Acta Nº130 resolvió aprobar el pago a favor de Empresa Distribuidora Sur S.A. (EDESUR S.A.) por el monto mencionado.

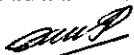
Una vez concretadas las negociaciones del recupero de anticipos con Edenor S.A. se harán, con el mismo fin, las gestiones correspondientes con la compañía Edesur S.A.

(*) Expresado en valores históricos

El informe de fecha 27 de junio de 2019 se extiende en documento aparte

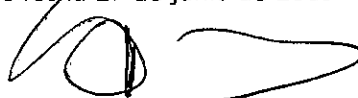
DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales - C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1 - Folio 3)



ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 27 de junio de 2019



Dr. NÉSTOR L. FUKS
Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora



MARCELO E. ORFILA
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Expresadas en moneda homogénea - en pesos - Notas 8.1 y 8.2)

15.3. Acuerdo para el Financiamiento de Aumento de Potencia de T1 a T2 en el inmueble de la calle Lamadrid 100, Tristán Suarez:

En el año 2016, la Sociedad ha firmado un acuerdo con la Empresa Distribuidora Sur S.A. (EDESUR) para el financiamiento de Aumento de Potencia en el inmueble de la calle Lamadrid 100, Tristán Suarez, por la suma de 446.550 (*).

El importe financiado será reembolsado por EDESUR en 48 cuotas mensuales iguales y consecutivas, con más un interés igual al que establece la Tasa Pasiva del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de plazo fijo a 30 días en pesos.

(*) Expresado en valores históricos

15.4 Acuerdo para el Financiamiento de Nuevo Suministro de energía de T3 en la calle Pueblo de la Paz N°1 - Lomas de Zamora:

En el año 2016, la Sociedad ha firmado un acuerdo con la Empresa Distribuidora Sur S.A. (EDESUR) para el financiamiento de un Nuevo Suministro de Energía T3 en la calle Pueblo de la Paz N°1 - Lomas de Zamora por la suma de 170.913 (*).

El importe financiado será reembolsado por EDESUR en 48 cuotas mensuales iguales y consecutivas, con más un interés igual al que establece la tasa pasiva del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de plazo fijo a 30 días en pesos.

(*) Expresado en valores históricos

Teniendo en cuenta lo explicado en los párrafos precedentes, el impacto de los acuerdos en los estados contables es el siguiente:

a) Al 31 de diciembre de 2018:

	EDENOR en \$	EDESUR en \$	TOTALES en \$
Otros créditos corrientes - Anticipos	92.507.690	70.655.191	163.162.881
Bienes de uso - Instalaciones	73.627.434	-	73.627.434
Totales	166.135.124	70.655.191	

b) Al 31 de diciembre de 2017:

	EDENOR en \$	EDESUR en \$	TOTALES en \$
Otros créditos corrientes - Anticipos (*)	127.403.685	104.369.825	231.773.510
Bienes de uso - Instalaciones	73.627.434	-	73.627.434
Totales	201.031.119	104.369.825	

(*) En valores históricos corresponden a Edenor y Edesur 86.290.207 y 70.689.429, respectivamente.

El informe de fecha 27 de junio de 2019 se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales - C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1 - Folio 3)



ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
 Contadora Pública (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 27 de junio de 2019



Dr. NÉSTOR L. FUKS
 Contador Público (U.B.A.)
 Por Comisión Fiscalizadora



MARCELO E. ORFILA
 Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Expresadas en moneda homogénea – en pesos – Notas 8.1 y 8.2)

NOTA 16 - BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2018, el rubro Inversiones Financieras incluye 210.201.661 depositados en el plazo fijo de la cuenta Nro. 60800247/49 del Banco de la Nación Argentina, monto correspondiente al 30 % de los ingresos percibidos por Argentren S.A. y Corredores Ferroviarios S.A., de conformidad con lo establecido en los acuerdos celebrados por la Sociedad con dichos Operadores. Asimismo, se incluyen los intereses devengados por la colocación al 31.12.18. Estos fondos sólo pueden ser utilizados para afrontar contingencias judiciales que pudieran surgir por la operación de las líneas ferroviarias que estuvieron a cargo de las mencionadas sociedades.

El rubro Otros Créditos - Diversos (Nota 11.4) incluye 1.617.606, correspondiente a embargos realizados en las cuentas bancarias, a saber:

-Cuenta recaudadora de la Línea San Martín, Banco Nación Nro. 60800260/46; correspondiente al Expediente Nro. 26123/2012, radicado en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 57 de Capital Federal, cuya carátula es "Barros, Alicia Mercedes y Otros c/Estado Nacional - Ministerio de Planificación y Otros s/Daños y Perjuicios" por la suma de 1.545.106.

-Con fecha 5 de febrero de 2016, según expediente Nº 36584/2007 radicado en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº98, cuya caratula "Rimoldi Julio Rafael y Otra C/ Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A. s/ Daños y perjuicios" se trabó embargo por la suma de 72.500 en la cuenta Corriente nº 6080026252 de la Sociedad.

NOTA 17 - SALDOS Y OPERACIONES CON ENTES RELACIONADOS

a) Participación en el capital al 31 de diciembre de 2018 y 2017:

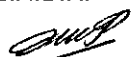
Accionista	% de participación	
	2018	2017
Ferrocarriles Argentinos S.E. ("FASE")	100	100

b) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 los saldos con otros entes relacionados son los siguientes:

	2018	2017
Créditos por ventas		
Ferrosur Roca S.A.	74.910.014	35.576.444
Total créditos por ventas	74.910.014	35.576.444
Deudas comerciales		
Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. ("ADIF")	1.807.876	280.310
Nuevo Central Argentino S.A.	29.095.921	15.775.000
Ferrosur Roca S.A.	15.505.485	16.688.763
Ferroexpreso Pampeano S.A.	5.691.489	4.255.416
Total deudas comerciales	52.100.771	36.999.489
Otras deudas		
Belgrano Cargas y Logística S.A. ("BCyL")	28.028	41.382
Total otras deudas	28.028	41.382

El informe de fecha 27 de junio de 2019 se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales – C.P.C.E.C.A.B.A. – Tomo 1 - Folio 3)



ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
 Contadora Pública (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 27 de junio de 2019



Dr. NÉSTOR L. FUKS
 Contador Público (U.B.A.)
 Por Comisión Fiscalizadora



MARCELO E. ORFILA
 Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Expresadas en moneda homogénea – en pesos – Notas 8.1 y 8.2)

- c) Las operaciones efectuadas con otros entes relacionados durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2018 son las siguientes:

	<u>2018</u>
Ingresos por peajes	
Ferrosur Roca S.A.	28.378.252
Total ingresos por peajes	<u>28.378.252</u>
Intereses	
Ferrosur Roca S.A.	1.008.708
Total intereses	<u>1.008.708</u>
Costo de los servicios prestados	
Nuevo Central Argentino S.A.	33.534.011
Ferrosur Roca S.A.	16.546.448
Ferroexpreso Pampeano S.A.	31.194.124
Total costo de los servicios prestados	<u>81.274.583</u>
Gastos de administración	
Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. ("ADIF")	3.378.785
Total gastos de administración	<u>3.378.785</u>

NOTA 18 - FUSIÓN DE LA SOCIEDAD CON LA ADMINISTRADORA DE RECURSOS FERROVIARIOS (ARHF) (*)

A través del decreto N° 428/2015 publicado en Boletín Oficial el 20 de marzo de 2015, se dispuso la fusión de la Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios S.A.P.E.M. ("ARHF") con la Sociedad, en los términos previstos en el artículo 82 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 (t.o. 1984) y sus modificatorias, debiendo los representantes de ambas sociedades cumplimentar los requisitos establecidos en el artículo 83 de dicha ley e incluir en el compromiso previo de fusión que la ARHF mantendrá su administración y representación hasta la inscripción registral definitiva.

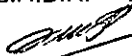
En pos de dar cumplimiento con lo dispuesto en el precitado Decreto N° 428/2015, SOFSE y ARHF suscribieron un Acuerdo de Administración del Personal de Servicios Ferroviarios Urbanos de Pasajeros para las líneas General Roca, Belgrano Sur, General San Martín, General Mitre, ex-Tren de la Costa, ex-Ferrocéntrico, Provincia de Entre Ríos y Ramal Bragado, cuyo objeto consistió en que ambas partes tomen los recaudos necesarios que permitan el ejercicio de sus funciones y aseguren la prestación de los servicios ferroviarios a cargo de SOFSE, así como el resguardo de los derechos de los trabajadores ferroviarios de ARHF involucrados en tales prestaciones.

El referido Decreto N° 428/2015 surge como parte de las políticas públicas vinculadas al reordenamiento de la actividad ferroviaria y considerando al Estado Nacional en cabeza de la Sociedad, como único empleador del personal involucrado en los servicios ferroviarios de pasajeros.

El 7 de octubre de 2015 se firmó entre ambas empresas, ARHF y SOFSE, un Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica que coadyuve al cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto N° 428/2015, garantizando un marco adecuado para la consecución de los objetivos y finalidad de dicha norma.

El informe de fecha 27 de junio de 2019 se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales –
 C.P.C.E.C.A.B.A. – Tomo 1 - Folio 3)



ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
 Contadora Pública (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su
 identificación con el informe
 de fecha 27 de junio de 2019



Dr. NÉSTOR L. FUKS
 Contador Público (U.B.A.)
 Por Comisión Fiscalizadora



MARCELO E. ORFILA
 Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Expresadas en moneda homogénea – en pesos – Notas 8.1 y 8.2)

En este sentido, hasta el mes de enero de 2018 no fue posible concretar la fusión dispuesta por la norma antes mencionada en función de inconvenientes administrativos de la Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios S.A.P.E.M. que impidieron cumplir las exigencias previstas en el Artículo 83 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Con fecha 10 de enero de 2018 el Poder Ejecutivo de la Nación publicó en Boletín Oficial el decreto 28/2018, donde se resuelve derogar el artículo 1º del decreto 428 de fecha 17 de marzo de 2015, dejando sin efecto la fusión de las empresas ARHF y SOFSE.

A solicitud del Ministerio de Transporte, la ARHF convocó a reunión de Directorio y Asamblea con fechas 19 de febrero y 27 de febrero respectivamente. En dicha Asamblea, se autorizó al Directorio de ARHF a llevar a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el considerando 11, entre otros, del Decreto N° 28/2018 que señala: "Que la administración de los recursos humanos se erige como piedra fundamental para la operación de los servicios de transporte ferroviario, tanto de pasajeros como de cargas y resulta necesario que estos se encuentren en la órbita de cada empresa en la que se desempeñan ya que las políticas a implementar por las mismas están vinculadas con los nuevos desafíos que estas emprendan."

Como consecuencia de esto, ambas compañías se hallan en un proceso de traspaso del personal que presta servicios en SOFSE pero se encuentra en la nómina de ARFH. Para mayor detalle sobre dicho traspaso ver la nota 6 de los presentes estados contables.

(*) Durante el año 2018, la Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios S.A.C.P.E.M cambio su razón social a Desarrollo del Capital Humano Ferroviario S.A.C.P.E.M.

NOTA 19 – HECHOS POSTERIORES

19.1 Aumento de tarifas

Las tarifas durante el 2018 sufrieron un aumento semi escalonado. En agosto de 2018, mediante la Resolución 713/18 del Ministerio de transporte se establecieron una serie de aumentos escalonados para el transporte a aplicarse entre los meses de enero y marzo de 2019, con aumentos posteriores en los meses de mayo y agosto de dicho año.

Con el anuncio conjunto del PEN del día 16 de abril se suspendieron los dos últimos aumentos programados para 2019.

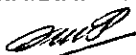
Los aumentos tarifarios escalonados durante el año 2019 fueron los siguientes (Tramo 1):

- Líneas Mitre – Sarmiento – San Martín: las tarifas terminaron el 2018 a \$8,75 (precio con tarifa social: \$3,94). Con el primer aumento del 2019 (enero) las mismas pasaron a valer \$10 (precio con tarifa social: \$4,50). El segundo aumento fue en febrero llevando la tarifa mínima a \$11,25 (precio con tarifa social: \$5,06). Con el último aumento, dado en marzo del corriente, el tramo 1 terminó a un valor de \$12,25 (precio con tarifa social: \$5,51).
- Líneas Roca – Belgrano Sur: las tarifas terminaron el 2018 a \$5,50 (precio con tarifa social: \$2,48). Con el primer aumento del 2019 (enero) las mismas pasaron a valer \$6,25 (precio con tarifa social: \$2,81). El segundo aumento fue en febrero llevando la tarifa mínima a \$7 (precio con tarifa social: \$3,15). Con el último aumento, dado en marzo del corriente, el tramo 1 terminó a un valor de \$7,75 (precio con tarifa social: \$3,49).

El informe de fecha 27 de junio de 2019 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales – C.P.C.E.C.A.B.A. – Tomo 1 - Folio 3)



ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 27 de junio de 2019



Dr. NÉSTOR L. FUKS
Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora



MARCELO E. ORFILA
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Expresadas en moneda homogénea - en pesos - Notas 8.1 y 8.2)

19.2 Traspaso de material tractivo y rodante

En base a lo establecido en la Resolución 230/19 del Ministerio de Transporte, sus considerandos y lo visto en el expediente N° EX-2018-67419811-APN-DGD#MTR, se procederá a la transferencia patrimonial gratuita del material semoviente de procedencia china. Estas unidades corresponden al material rodante tractivo de las líneas Mitre y Sarmiento; y tractivo y remolcado de las líneas San Martín y de Servicio Interurbano de Pasajeros. Además, con la Resolución 235/19 del Ministerio de Transporte, en base al expediente N° EX-2019-14923623-APN-DGSAF#MTR se procederá a la transferencia patrimonial gratuita de todo el material semoviente de procedencia china tractivo de las líneas Roca y Belgrano Sur.

Las trasferencias antes mencionadas se realizarán solamente de las unidades CSR y CNR, según el inventario existente en los Anexos I (IF-2018-55853084-APN-DC#MTR), II (IF-2018-55852505-APN-DC#MTR) y III (IF-2018-55855682-APN-DC#MTR) de la Resolución 230/19 para las líneas Mitre, Sarmiento, San Martín y de Servicio Interurbano de Pasajeros y en los Anexos I (IF-2019-38430089-APN-SSTF#MTR) y II (IF-2019-38429786-APN-SSTF#MTR) de la Resolución 235/19 para las líneas Roca y Belgrano Sur.

Como consecuencia de las transferencias mencionadas, se recibirá un total de 1.214 unidades, 974 correspondientes al servicio urbano de pasajeros (300 afectados a la Línea Roca, 227 a la Línea Sarmiento, 184 a la Línea San Martín, 182 a la Línea Mitre y 81 a la Línea Belgrano Sur) y 240 a larga distancia.

El informe de fecha 27 de junio de 2019 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales - C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1 - Folio 3)

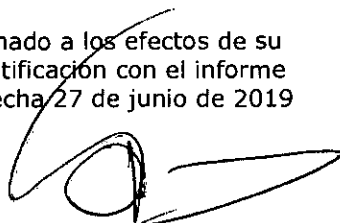


ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)

Contadora Pública (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 27 de junio de 2019



Dr. NÉSTOR L. FUKS

Contador Público (U.B.A.)

Por Comisión Fiscalizadora



MARCELO E. ORFILA

Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.

ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Expresados en moneda homogénea - en pesos - Notas 8.1 y 8.2)

BIENES DE USO

2018

2017

	Valor de origen.....			Depreciaciones.....			Neto resultante	Neto resultante		
	Al inicio del ejercicio	Aumentos	Transferencias / disminuciones	Al inicio del ejercicio	Del ejercicio... %	Al cierre del ejercicio				
Material rodante coches	801.151.885	-	284.505.368	1.085.657.253	137.509.105	10	108.565.724	246.074.829	839.582.424	663.642.780
Mejoras material rodante de terceros	138.022.815	-	-	138.022.815	38.570.727	10	13.802.282	52.373.009	85.649.806	99.452.088
Rodados	308.151.079	4.635.149	-	312.786.228	107.718.999	20	60.281.487	168.000.486	144.785.742	200.432.080
Herramientas y repuestos mayores	41.075.061	2.796.625	1.138.468	45.010.154	22.133.006	20	6.856.359	28.989.365	16.020.789	18.942.055
Equipos de computación	213.102.157	66.515.033	2.619.645	282.236.835	157.737.250	33	56.508.760	214.246.010	67.990.825	55.364.907
Muebles y útiles	108.889.135	20.565.326	326.995	129.781.456	29.744.437	10	12.918.080	42.662.517	87.118.939	79.144.698
Mejoras sobre edificios de terceros	37.201.883	-	-	37.201.883	30.449.932	20	6.751.951	37.201.883	-	6.751.951
Mejoras estaciones	247.479.343	2.157.867	816.793.988	1.066.431.198	32.552.159	10	106.643.120	139.195.279	927.235.919	214.927.184
Cercos perimetrales	32.433.530	367.686	26.660.409	59.461.625	5.309.709	10	5.946.163	11.255.872	48.205.753	27.123.821
Mejoras en Infraestructura	361.792.368	147.284	812.405.146	1.174.344.798	52.984.536	10	117.433.743	170.418.279	1.003.926.519	308.807.832
Mejoras en vías	114.103.855	-	68.438.281	182.542.136	17.834.920	10	18.254.213	36.089.133	146.453.003	96.268.935
Instalaciones	856.064.501	36.417.260	138.719.866	1.031.201.627	158.169.353	10	103.120.171	261.289.524	769.912.103	697.895.148
Herramientas y repuestos menores	53.777.001	13.366.297	960.098	68.103.396	28.001.735	20	13.224.608	41.226.343	26.877.053	25.775.266
Equipos varios	25.648.906	7.958.179	-	33.607.085	6.492.109	10	3.678.721	10.170.830	23.436.255	19.156.797
Equipos de comunicación y señalamiento	396.665.282	3.772.553	-	400.437.835	324.104.964	20	68.634.097	392.739.061	7.698.774	72.560.318
Equipos de medición	261.723.146	22.232.394	172.707	284.128.247	74.412.260	20	56.825.649	131.237.909	152.890.338	187.310.886
Maquinarias y equipo de taller	163.626.792	49.848.050	-	213.474.842	76.872.425	20	42.694.969	119.567.394	93.907.448	86.754.367
Maquinarias y equipos de transporte	83.805.143	44.406.204	1.419.094	129.630.441	37.635.570	20	25.926.088	63.561.658	66.068.783	46.169.573
Obras material rodante	777.423.515	5.222.406	(261.946.665)	520.699.256	-	-	-	-	520.699.256	777.423.515
Obras en curso	2.366.658.624	991.013.032	(1.605.702.953)	1.751.968.703	-	-	-	-	1.751.968.703	2.366.658.624
Subtotal	7.388.796.021	1.271.421.345	286.510.447	8.946.727.813	1.338.233.196		828.066.185	2.166.299.381	6.780.428.432	6.050.562.825
Anticipos a proveedores (*)(**)	364.161.720	281.966.442	(317.532.248)	328.595.914	-	-	-	-	328.595.914	364.161.720
Totales	7.752.957.741	1.553.387.787	(31.021.801)	9.275.323.727	1.338.233.196		828.066.185	2.166.299.381	7.109.024.346	6.414.724.545

(*) Incluye 69.058.058 en moneda extranjera (anexo IV).

(**) Neto de previsión para anticipos a proveedores de bienes de uso por 39.622.193 y 36.814.360 al 31 de diciembre de 2018 y 2017, respectivamente (anexo III).

El informe de fecha 27 de junio de 2019 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales - C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1 - Folio 3)


ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)

Contadora Pública (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 27 de junio de 2019


Dr. NÉSTOR L. FUKS

Contador Público (U.B.A.)

Por Comisión Fiscalizadora


MARCELO E. ORFILA

Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.
ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
 (Expresados en moneda homogénea - en pesos - Notas 8.1 y 8.2)

ACTIVOS INTANGIBLES

	2018			2018			2017	
Valor de origen.....		Amortizaciones.....			Neto resultante	
	Al inicio del ejercicio	Aumentos	Total	Al inicio del ejercicio	...Del ejercicio... % Monto	Al cierre del ejercicio	Neto resultante	Neto resultante
Licencias, software y patentes	41.595.717	4.559.156	46.154.873	34.235.008	33 5.356.902	39.591.910	6.562.963	7.360.709
Contratos de asistencia técnica	898.040.878	-	898.040.878	485.449.803	20 179.608.175	665.057.978	232.982.900	412.591.075
Proyecto SUMA	-	70.857.468	70.857.468	-	-	-	70.857.468	-
Totales	939.636.595	75.416.624	1.015.053.219	519.684.811	184.965.077	704.649.888	310.403.331	419.951.784

El informe de fecha 27 de junio de 2019 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales - C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1 - Folio 3)



ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
 Contadora Pública (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 27 de junio de 2019



Dr. NÉSTOR L. FUKS
 Contador Público (U.B.A.)
 Por Comisión Fiscalizadora



MARCELO E. ORFILA
 Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.
ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
 (Expresados en moneda homogénea - en pesos - Notas 8.1 y 8.2)

PREVISIONES

Rubros	Saldos al inicio	Aumentos	Recupero/ utilizaciones	Imputado a RECPAM	Saldos al cierre
Deducidas del activo					
Corriente:					
Créditos por ventas					
-Para deudores incobrables	11.536.225	9.352.022 (1)	-	(3.705.683)	17.182.564
Otros créditos					
-Para anticipos a proveedores en moneda nacional	9.963.652	645.700 (2)	-	(2.444.110)	8.165.242
Bienes de cambio					
-Para anticipos a proveedores en moneda nacional	-	884.115 (2)	-	1.340.898	2.225.013
-Para obsolescencia y lenta rotación	491.038.381	-	(4.600.611) (2)	(158.459.277)	327.978.493
No corriente:					
Otros créditos					
-Para saldo técnico del Impuesto al Valor Agregado	3.522.371.400	1.065.745.243 (2)	-	(1.324.146.216)	3.263.970.427
-Para saldo a favor del Impuesto a los Ingresos Brutos	18.731.233	-	(11.637.735) (2)	(6.044.614)	1.048.884
Bienes de uso					
-Para anticipos a proveedores en moneda nacional	36.814.360	1.359.879 (2)	(191.157) (2)	1.639.111	39.622.193
Total Activo	4.090.455.251	1.077.986.959	(16.429.503)	(1.491.819.891)	3.660.192.816
Incluidas en el pasivo					
Previsiones no corrientes					
-Para juicios, reclamos y contingencias varias	46.006.082	48.183.739 (2)	(949.407) (3)	(17.488.841)	75.751.573
Total Pasivo	46.006.082	48.183.739	(949.407)	(17.488.841)	75.751.573

(1) Imputado a gastos de comercialización (Anexo V).

(2) Imputado a otros egresos, netos del estado de resultados.

(3) Utilizaciones del ejercicio.

El informe de fecha 27 de junio de 2019 se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.
 (Registro de Sociedades Comerciales - C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1 - Folio 3)



ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
 Contadora Pública (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 27 de junio de 2019



Dr. NÉSTOR L. FUKS
 Contador Público (U.B.A.)
 Por Comisión Fiscalizadora



MARCELO E. ORFILA
 Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.
ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Presentados en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2017)
 (Expresados en moneda homogénea - en pesos - Notas 8.1 y 8.2)

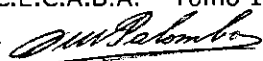
ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

	2018			2017	
Clase y monto de la moneda extranjera		Cambio vigente \$	Monto en moneda argentina e importe contabilizado (en pesos)	Monto en moneda argentina e importe contabilizado (en pesos)	
<u>ACTIVO</u>					
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>					
Caja y bancos					
Caja	Euro	3.770	42,84	161.507	-
Créditos por ventas					
Créditos comerciales	U\$S	1.804.737	37,50	67.677.650	35.576.444
Otros créditos					
Anticipo a proveedores	U\$S	49.759	37,50	1.865.945	2.102.968
Banco Nación - Carta de crédito para importaciones	U\$S	25.607.562	37,50	960.283.593	72.511.416
	Euro	966.896	42,84	41.421.822	58.745.018
	Yenes	-	0,34	-	6.836.098
Bienes de cambio					
Anticipo a proveedores	U\$S	5.039.628	37,50	188.986.036	25.486.981
	Euro	1.401.242	42,84	60.029.223	1.117.107
Total del activo corriente				<u>1.320.425.776</u>	<u>202.376.032</u>
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>					
Otros créditos					
Banco Nación - Carta de crédito para importaciones	Euro	5.546.743	42,84	237.622.451	-
Bienes de uso					
Anticipo a proveedores	U\$S	162.629	37,50	6.098.583	8.394.256
	Euro	1.469.642	42,84	62.959.475	25.332.097
Total del activo no corriente				<u>306.680.509</u>	<u>33.726.353</u>
Total del activo				<u>1.627.106.285</u>	<u>236.102.385</u>
<u>PASIVO</u>					
<u>PASIVO CORRIENTE</u>					
Deudas comerciales					
Proveedores	U\$S	4.538.507	37,70	171.101.706	97.465.654
	Euro	69.051	43,16	2.980.448	42.579.640
Provisión para gastos	U\$S	274.598	37,70	10.352.363	10.217.253
Total del pasivo corriente y del pasivo				<u>184.434.517</u>	<u>150.262.547</u>

El informe de fecha 27 de junio de 2019 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales - C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1 - Folio 3)



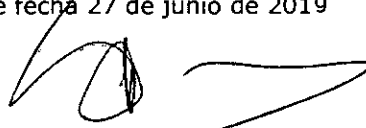
ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)

Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 27 de junio de 2019

Dr. NÉSTOR L. FUKS

Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora



MARCELO E. ORFILA

Presidente



OPERADORA FERROVIARIA S.E.
INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64 INC. I. b) DE LA LEY N° 19.550 CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
 (Expresada en moneda homogénea - en pesos - Notas 8.1 y 8.2)

	2018			
	Costos por prestación de servicios	Gastos de comercialización	Gastos de administración	Total
Honorarios	49.020.356	434.389	12.579.566	62.034.311
Retribuciones por servicios	51.498.625	16.804.637	18.027.359	86.330.621
Sueldos, jornales y otros gastos de personal	12.433.501.346	130.314.729	790.005.597	13.353.821.672
Contribuciones sociales	2.855.287.639	30.322.718	183.825.097	3.069.435.454
Servicios médicos	308.308.389	-	3.707.319	312.015.708
Cursos, congresos y capacitaciones	15.184.948	-	2.797.727	17.982.675
Mantenimiento y reparación infraestructura	1.203.914.559	67.616	2.290.722	1.206.272.897
Mantenimiento y reparación material rodante	1.002.274.244	-	-	1.002.274.244
Diferencia de inventario	5.358.580	-	-	5.358.580
Seguridad y vigilancia	2.313.063.605	-	-	2.313.063.605
Servicio de recaudación de caudales	109.336.153	-	-	109.336.153
Impuestos ingresos brutos	-	65.086.684	-	65.086.684
Otros impuestos, tasas y contribuciones	24.244.453	1.171.554	287.728.780	313.144.787
Depreciación de bienes de uso	811.295.427	35.046	16.735.712	828.066.185
Amortización de activos intangibles	184.965.077	-	-	184.965.077
Combustibles y lubricantes	1.187.083.201	313.280	1.829.805	1.189.226.286
Energía a tracción	670.497.623	-	-	670.497.623
Servicios públicos	151.382.753	262.862	1.726.689	153.372.304
Gastos de limpieza	258.979.230	-	3.841.559	262.820.789
Seguros	88.713.294	101.843	971.092	89.786.229
Alquileres	194.870.528	-	4.341.029	199.211.557
Servicios postales	1.080.610	-	684.677	1.765.287
Papelería, útiles y gastos de oficina	124.023.339	7.323.028	3.706.846	135.053.213
Gastos de comunicaciones	42.629.608	170.687	1.666.514	44.466.809
Gastos de movilidad	18.144.029	244.682	990.231	19.378.942
Gastos de representación e institucionales	571.225	5.424.088	1.658.721	7.654.034
Deudores incobrables	-	9.352.022	-	9.352.022
Retribuciones por asistencia técnica	103.204.120	-	-	103.204.120
Fletes proporcionados por terceros	1.290.133	535.459	-	1.825.592
Gastos bancarios y de comercio exterior	16.567.787	-	7.706.315	24.274.102
Otros	2.642.407	140	789.904	3.432.451
Totales	24.228.933.288	267.965.464	1.347.611.261	25.844.510.013

El informe de fecha 27 de junio de 2019 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales - C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1 - Folio 3)



ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)

Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 27 de junio de 2019



Dr. NÉSTOR L. FUKS
Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora



MARCELO E. ORFILA
Presidente



Presidencia de la Nación
Sindicatura General de la Nación

INFORME DE COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas y Directores de
OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO
Av. Dr. Ramos Mejía 1302- 4° Piso
Código Postal 1104 Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-71068177-1

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de Operadora Ferroviaria S.E., de acuerdo a lo dispuesto por el Inciso 5° del Artículo 294° de la Ley 19.550, hemos examinado los documentos detallados en el siguiente Apartado I.

I. IDENTIFICACION DE LOS DOCUMENTOS EXAMINADOS

- a) Estado de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 2018, comparativo respecto del período anterior finalizado el 31 de Diciembre 2017 ajustado según normas contables profesionales.
- b) Estado de Resultados correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018.
- c) Estado de Evolución del Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018.
- d) Estado de Flujo de Efectivo correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018.
- e) Notas 1 a 19 y Anexos I a V.
- f) Memoria del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

II. RESPONSABILIDAD DEL DIRECTORIO Y DE LA SOCIEDAD

Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad. Nuestra responsabilidad consiste en informar sobre dichos documentos, basados en el trabajo que se menciona en el apartado III.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de Sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que la revisión de los documentos detallados en el párrafo I se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes para la revisión de estados contables correspondientes a períodos anuales, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas



Presidencia de la Nación
Sindicatura General de la Nación

en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para la realización de dicho trabajo nos hemos basado en nuestra verificación y análisis, así como en el examen practicado por el auditor externo, Estudio Deloitte, cuyo Informe sobre los Estados Contables, fue emitido con fecha 27 de junio de 2019, quién ha efectuado su examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Nuestra revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por el Auditor Externo. Una auditoría consiste principalmente en aplicar procedimientos analíticos a la información contable y en efectuar indagaciones a los responsables de las cuestiones contables y financieras. Dado que no es responsabilidad de la Sindicatura efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

Asimismo, en relación con la memoria del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018, hemos verificado que contiene toda la información requerida por el art. 66 de la Ley de Sociedades Comerciales y normas de la IGJ, y en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los Estados Contables

IV. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN CON SALVEDADES

Los Auditores externos no han podido obtener elementos de juicio suficientes y adecuados sobre los importes incluidos en el saldo a favor con Corredores Ferroviarios S.A por \$ 262.245.195, y Argentren S.A., por \$ 387.193.466 en razón de no haberse concluido el análisis de las rendiciones de los gastos efectuados por los citados operadores, situación a la que se alude en la nota 14 de los Estados Contables. Esta situación constituye una limitación al alcance de la Auditoría.

V. OPINIÓN CON SALVEDADES

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos que podrían derivarse de la limitación descrita en el párrafo precedente, los estados contables mencionados en el capítulo I de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Operadora Ferroviaria S.E. al 31 de diciembre de 2018, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

Asimismo informamos que la Memoria del Directorio contiene toda la información requerida por el art. 66 de la L.G.S, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio.



Presidencia de la Nación
Sindicatura General de la Nación

VI. OTRAS CUESTIONES

En relación a los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo hemos aplicado los procedimientos correspondientes según normas profesionales emitidas por el C.P.C.E.C.A.B.A.

Finalmente, de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del art. 76 de la Resolución 7/2015 de la Inspección General de Justicia no aplica la Constitución de garantía a los Directores que ejerzan la representación del Estado (nacional, provincial o municipal) o de cualquiera de sus dependencias o reparticiones, empresas o entidades de cualquier clase, centralizadas o descentralizadas, en sociedades en que participen.

Al 31 de diciembre de 2018, según surge de las registraciones contables de la Sociedad, las deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones con destino al Régimen Nacional de la Seguridad Social, ascienden a \$ 524.282.802, no siendo exigibles a dicha fecha.

VII. PÁRRAFO DE ÉNFASIS

Sin modificar nuestra opinión ponemos énfasis en los siguientes temas:

- a) La opinión sobre los documentos citados en el párrafo I no se extiende a hechos, actos, omisiones o circunstancias que no resulten de conocimiento de los Síndicos, que no pudieran determinarse a partir del examen y de la información recibida por la Comisión Fiscalizadora en el ejercicio de sus funciones de control, así como tampoco se extiende a los criterios empresarios de administración, financiación, comercialización y explotación que resultan de resorte exclusivo del Directorio y de los Accionistas.
- b) En nota 8.2 a los estados contables, se indica que los presentes estados contables, incluyendo la información comparativa, están preparados en moneda constante al 31 de diciembre de 2018 en virtud de lo dispuesto por la Res. 10/2018 de la Inspección General de Justicia. En la misma Nota se describe la opción establecida por la Res. JG N° 539/18 de la FACPCE utilizada por la Sociedad en la preparación de los estados contables adjuntos y los efectos que la aplicación de tal opción genera en la información contenida en los mismos.
- c) La información contenida en la nota 5.1 a los estados contables adjuntos, que expresa: "Mediante la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 878 del día 15 de agosto de 2014, se asignó a la Sociedad la titularidad del material rodante de las líneas ferroviarias que actualmente opera y cuya operación asuma en un futuro. Asimismo, en dicha Resolución se atribuyó la responsabilidad de analizar el estado actual del material rodante asignado a las empresas concesionarias Belgrano Norte y Urquiza para proceder, de ser necesario, a la renovación del material rodante en conformidad con la normativa vigente.



Presidencia de la Nación
Sindicatura General de la Nación

La activación contable de todo el material rodante asignado mediante la resolución mencionada en el párrafo anterior queda supeditada hasta tanto se formalice el traspaso de dichos bienes por parte del Estado Nacional.”

Asimismo, en esa misma nota la Sociedad manifiesta que una serie de materiales y repuestos entregados a SOFSE por el Ministerio de Transporte se exponen en los rubros bienes de cambio y bienes de uso por un total de \$ 2.668.693.441 y \$212.201.221, respectivamente. Los bienes que se exponen en el rubro bienes de cambio han sido valuados a su costo de reposición al cierre del ejercicio, mientras que los que se exponen en el rubro bienes de uso se encuentran valuados a su costo de adquisición de acuerdo con la documentación de compra suministrada por el Ministerio de Transporte. Ambos tipos de bienes han sido incorporados al patrimonio de la Sociedad con contrapartida en un pasivo que se expone en el rubro “Deudas por bienes cedidos por el Ministerio de Transporte” del Pasivo No Corriente, hasta que dicho Ministerio decida el destino de estas acreencias.

- d) Según la información contenida en las notas 6.1 y 6.2 a los estados contables adjuntos, la dotación del personal propio al 31 de diciembre de 2018 es de 21.905 agentes, con un costo laboral de \$ 16.423.257.126.

Con fecha 10 de enero de 2018 el Poder Ejecutivo de la Nación publicó en Boletín Oficial el decreto 28/2018, donde se resuelve derogar el artículo 1º del decreto 428 de fecha 17 de marzo de 2015, dejando sin efecto la fusión de las empresas Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios (ARHF) y SOFSE...”

En esta línea, a solicitud del Ministerio de Transporte ARHF convocó Directorio y Asamblea con fechas 19 de febrero y 27 de febrero de 2018, respectivamente. En dicha Asamblea, se autorizó al Directorio de ARHF a llevar a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el Decreto N° 28/2018 que señala: “ Que la administración de los recursos humanos se erige como piedra fundamental para la operación de los servicios de transporte ferroviario, tanto de pasajeros como de cargas y resulta necesario que estos se encuentren en la órbita de cada empresa en la que se desempeñan ya que las políticas a implementar por las mismas están vinculadas con los nuevos desafíos que estas emprendan.”

Como consecuencia de estas acciones, se procedió a realizar el traspaso del personal en nómina de ARHF que brindaba servicios en SOFSE, ejecutándose principalmente en los meses de junio, julio y agosto de 2018, con un total de 15.053, 3.521 y 681 empleados transferidos, respectivamente.

A la fecha de cierre de los presentes estados contables, ARHF mantiene un remanente de 1.137 empleados, correspondientes en su mayoría a la antigua Ferrobaires.

Asimismo, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018, ARHF soporto un costo laboral por el personal asignado a SOFSE por un total de \$ 13.018.242.585. Estas cifras deben considerarse al analizar los resultados operativos de la empresa.

- e) Tal como se describe en la nota 9, Las transferencias de fondos del Estado Nacional, se exponen en el Patrimonio Neto, en el entendimiento por parte de la empresa, de que este tratamiento se asimila a lo establecido por la Resolución Técnica N° 16 de la FACPCE, para las operaciones con los propietarios o equivalentes. A nuestro entender, la norma se refiere a los equivalentes a accionistas en otros tipos sociales y



Presidencia de la Nación
Sindicatura General de la Nación

en entes sin fines de lucro. La ley N° 27.132, determinó la transferencia del 100% de las acciones del Estado Nacional a Ferrocarriles Argentinos S.E. , siendo esta sociedad la propietaria de Operadora Ferroviaria S.E. . En la L.G.S, no existe una categoría de propietarios equivalentes al accionista, por ello estas transferencias no constituyen aportes de capital.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Junio 27 de 2019.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'N' followed by a horizontal line.

Por Comisión Fiscalizadora:
Dr. Néstor Luis Fuks
Síndico